

## **¿QUÉ PIENSAN LOS FUTUROS LICENCIADOS EN DERECHO SOBRE EL DERECHO Y LOS ABOGADOS? PERFIL DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO DE LA GENERACIÓN 2013 DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**

**What do Future Law Graduates Think about Law and Lawyers? Profile of First-year Students from Generation 2013 at Universidad Carlos III**

**Juan Jesús Garza Onofre\***

**RESUMEN:** En el presente trabajo se desarrollarán los resultados obtenidos a partir de 466 encuestas aplicadas en la Universidad Carlos III de Madrid, durante el ciclo académico 2013-2014. La muestra la componen estudiantes de primer ingreso de la licenciatura en derecho y de sus tres modalidades de doble grado (derecho y administración y dirección de empresas, derecho y economía y derecho y ciencias políticas). El objetivo de la investigación es definir el perfil de los futuros profesionales y aportar nuevos contenidos a la discusión en torno al papel que los abogados deben desempeñar en el contexto actual.

**ABSTRACT:** *In this paper we will develop the results of the application of 466 surveys in the Universidad Carlos III de Madrid, during the academic year 2013-2014. The sample is composed of first-year students of the Bachelor's Degree in Law and the related dual programs (Law and Business Administration, Law and Economics, and Law and Politics). The purpose of the research is defining the profile of future professionals and adding new contents to the discussion on the role lawyers must play in the current context.*

**PALABRAS CLAVE:** Abogados, profesiones jurídicas, licenciatura en derecho, educación jurídica, sociología jurídica.

**KEY WORDS:** *Lawyers, Legal professions, Bachelor degree in law, Legal education, Legal sociology.*

**Fecha de recepción:** 19-4-2014

**Fecha de aceptación:** 14-7-2014

### **1. INTRODUCCIÓN**

Siguiendo una amplia tradición en la ejecución de estudios empíricos, en sintonía con su arraigado fervor por la filosofía pragmática, de un tiempo para acá los estadounidenses se preguntan, ¿son felices los abogados? Basándose en amplios y documentados estudios, realizados principalmente por varias Universidades y Colegios de abogados,<sup>1</sup> estos responden que no,

---

\* Licenciado en derecho por la Facultad Libre de Derecho de Monterrey. Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos por la Universidad Carlos III de Madrid. E-mail: [jjgo86@gmail.com](mailto:jjgo86@gmail.com)

<sup>1</sup> Una cronología que sirve para ilustrar los principales experimentos realizados en la materia es posible encontrarla en el capítulo "The basis for concern" de la primera sección "A profession in distress" en ELWORK, Amiram, Stress

pues habitualmente la mayoría de los encuestados no encuentran satisfacción personal con su trabajo, se hallan cansados y hartos del ámbito en el que se desempeñan, evitarían que sus hijos estudiaran lo mismo que ellos, no volverían a inscribirse en la carrera de derecho si retrocedieran en el tiempo y resultan más propensos que el común de la población al consumo de drogas ilegales, a sufrir depresión, ataques al corazón y alcoholismo.

La experiencia de los norteamericanos relatada a través de sus estudios, más allá de ser un caso aislado o encasillarse dentro de un tiempo específico o una geografía común, encuentra consonancia en la actualidad, dentro de los contenidos que trata la subdisciplina de la enseñanza jurídica.

Los modelos tradicionales de educación legal, enfocados en transmitir un conocimiento excesivamente abstracto (a través de una marcada inclinación por el examen de monumentales conceptualizaciones doctrinarias), resultan continuamente cuestionados por encargarse de reproducir un reducido sistema jurídico apartado de la realidad, que termina por producir profesionistas tendientes a ejecutar sus labores de forma mecánica y sin el menor afán por cuestionar el sentido de su papel en sociedad.

La pureza del derecho, en el sentido de su cerrazón respecto de consideraciones sustantivas, de tipo sociológico y valorativo (político-moral), tanto en el estudio de una verdadera "ciencia" jurídica como en el manejo práctico del derecho, es uno de los rasgos que, aunque como afirma Pérez Lledó<sup>2</sup> es distintivo de la enseñanza jurídica española, bien puede parecer común a la gran mayoría de facultades de derecho alineadas con una tradición romano-germánica. A la luz de una extendida visión formalista del derecho, este, debido a su hermetismo, es considerado como algo necesario y determinado donde no hace falta ser creativo, ni innovador, sino que por el contrario la idea de un profesionista técnico que conozca muchas normas, resulta suficiente para solventar los problemas presentados.

---

*Management For Lawyers: How To Increase Personal & Professional Satisfaction In The Law*, Vorkell Group, North Wales PA, 2007, pp. 13 - 18. Así como también en el apartado "Making sense of lawyer happiness data" del capítulo titulado "Are lawyers unhappy?" en: LEVIR, Nancy y LINDER, Douglas O., *The Happy Lawyer: Making a Good Life in the Law*, Oxford, New York, 2010, pp. 3 - 7.

De igual manera resulta pertinente la lectura de la síntesis de artículos y estudios recientemente realizados sobre la fractura de la supuesta estabilidad que otorgaba la idea de ser abogado en Norteamérica, a partir de las quiebras comerciales de algunos de los principales despachos jurídicos en dicho país y la falta de oportunidades para los recién egresados. Vid. BROWN, Liz, *Life after law: Finding work you love with the J.D. you have*, Bibliomotion Inc., Brookline MA, 2013, pp. 8 y 9.

<sup>2</sup> Vid. PÉREZ LLEDÓ, Juan Antonio, "Teoría y práctica en la enseñanza del derecho", en *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho*, año 5, No. 9, 2007, pp. 94-98.

Se podrán identificar múltiples factores, que varían de una institución académica a otra, así como también particularidades dependiendo de cada cultura en específico, sin embargo, es innegable que en el presente contexto de globalización, al desvanecerse la centralidad del derecho, el Estado está siendo "sustituido por un complejo de poderes fácticos que determinan la política y la economía con mucho más protagonismo que este, desde otras fuentes y con arreglo a otros intereses".<sup>3</sup>

Así, la idea común de que "la visión social sin técnica, como se ha dicho a menudo, es inútil; pero la técnica sin visión es una amenaza",<sup>4</sup> al día de hoy resulta más pertinente que nunca, pues la formación integral de estudiantes en derecho capacitados para enfrentar los problemas que se presenten, necesariamente conlleva la concientización de la profesión como factor de cambio social.

El desencanto que el transcurso por la universidad provoca en muchos estudiantes inscritos en la licenciatura en derecho, ha generado la siguiente consigna popular en dichos ambientes: "*Las personas entran a la carrera creyendo en la justicia y salen creyendo en el derecho*". Aunque exagerada y hasta cierto punto alarmista, la frase aludida cuestiona la profunda discrepancia que se presenta entre la desmesura inaugural por querer ser abogados y el final de los estudios o los primeros encuentros con el mundo laboral; también esta fuerte discordancia se presenta entre el licenciado en derecho como paladín de la justicia y en el extremo opuesto, en su faceta de cómplice del sistema en el que se desempeña.

Así entonces, ¿qué motiva a los futuros abogados a elegir una determinada Universidad que cumpla sus expectativas? Aspectos académicos como el prestigio y el nivel, o elementos más prácticos como las tasas y su ubicación.

¿Qué preconcepciones tienen los jóvenes al iniciar sus estudios sobre el derecho y su futuro profesional? Acaso un idílico pensamiento, empatado con virtudes como la justicia y la igualdad, o por el contrario lo entienden como un mero conjunto de postulados y acciones que se utilizan para mantener el sistema.

¿Por qué tantos nuevos estudiantes quieren ser abogados? Porque se encuentran preocupados por transformar su entorno, porque quieren ser grandes líderes y referentes en su campo, o tal

---

<sup>3</sup> LLOREDO ALIX, Luis M., "La filosofía del derecho en tiempos de crisis: en torno al estatus epistemológico de la filosofía jurídica", en *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, No. 16, 2013, p. 130.

<sup>4</sup> GORDON, Robert W., "Distintos modelos de educación jurídica y las condiciones sociales en las que se apoyan", en *Yale Law School SELA (Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y Política)*, Papers, Paper 6, 2002.

vez, sencillamente porque necesitan ganarse la vida de alguna manera, sin importar los riesgos y potencialidades de su profesión.

En sintonía con los estudios cuantitativos, se realizará una aproximación a dichas respuestas, tomando como referencia una encuesta que se realizó a los estudiantes de primer ingreso de la carrera de derecho, y sus dobles grados, en la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M).

El esquema planteado para esta investigación se desarrolla exponiendo, en primer lugar, las generalidades sobre el sistema universitario español y la licenciatura en derecho. En los apartados subsecuentes,<sup>5</sup> se explica la metodología utilizada al aplicar las encuestas y las principales características de la universidad en la que se llevó a cabo dicho ejercicio. Posteriormente, se analizan y correlacionan los datos obtenidos en las diferentes variables y se presentan los resultados, con su respectivo análisis, para finalizar con las conclusiones y perspectivas, que se desprenden del presente estudio.

Sin pretender alcanzar conclusiones absolutas o quizá elaborar un primer diagnóstico sobre la enseñanza del derecho en un lugar concreto, el objetivo particular de la presente investigación, pretende analizar el caso específico de una institución educativa, con el fin de proporcionar un perfil de sus futuros licenciados en derecho.

De esta forma, en un marco mucho más general, intentando comprobar si la existencia de ideas preconcebidas sobre el derecho y la abogacía, alteran o determinan el ejercicio de los futuros licenciados en detrimento de sus funciones, se aspira a distinguir aspectos que contribuyan a la discusión de temas que se encuentran en estrecha relación con el papel que debe desempeñar esta profesión en el contexto actual.

## **2. EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL Y LA LICENCIATURA EN DERECHO**

El sistema educativo español comprende como obligatoria<sup>6</sup> la educación primaria<sup>7</sup> y la secundaria obligatoria.<sup>8</sup> Esta última se

---

<sup>5</sup> Resulta pertinente señalar la asesoría de la Dra. Med. Adela Alicia Castillo de Onofre y la especial ayuda de la Lic. Nancy Onofre en esta parte del trabajo, a quienes les agradezco profundamente su entusiasmo y colaboración.

<sup>6</sup> En la vertiente voluntaria, se encuentra previa a la educación primaria, la educación infantil, que comprende dos ciclos. El primero hasta los tres años de edad y el segundo hasta los seis. Los objetivos de dicha educación se enfocan en contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los menores.

desarrolla en cuatro cursos desde los 12 hasta los 16 años de edad y una vez finalizada, los alumnos pueden optar por la formación profesional de grado medio<sup>9</sup> o por la continuación de la educación secundaria que conduce al bachillerato.

Normalmente cursado entre los 16 y los 18 años, el bachillerato se despliega en dos cursos académicos, donde es posible elegir diversos itinerarios o ramas<sup>10</sup> en función de las preferencias y orientación profesional de los estudiantes.

Para acceder a las facultades y escuelas donde desean continuar sus estudios universitarios, es necesario que los alumnos además de obtener el título de Bachillerato, superen la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU).<sup>11</sup>

Desde hace más de dos décadas, las universidades españolas han venido experimentando un importante proceso de modernización y expansión.<sup>12</sup> Al crearse centros universitarios en casi todas las

---

El sistema educativo español se regula por la Constitución Española de 1978 y diversas leyes orgánicas que desarrollan lo ahí consagrado. Recientemente la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), ha venido a reformar la anterior Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), así como diversas disposiciones todavía vigentes de la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

<sup>7</sup> Comprendiendo seis cursos académicos de los 6 a los 12 años, se organiza en tres ciclos de dos años cada uno.

<sup>8</sup> El nombre oficial de dicha fase en el sistema educativo es: Educación Secundaria Obligatoria, conocida comúnmente como la ESO.

<sup>9</sup> Entendida como un sistema alternativo a la educación universitaria, la formación profesional comprende la capacitación polivalente para el desempeño cualificado de distintas ámbitos laborales. Dividida en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, el primero de ellos se accede después de haber obtenido el título de la educación secundaria obligatoria, mientras que para el segundo es necesario el de bachillerato. En la actualidad, hay 150 títulos técnicos que se organizan en 26 familias profesionales. El diseño y aprobación de este tipo de enseñanza, es responsabilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los principales ordenamientos jurídicos que organizan estas modalidades educativas son la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (en especial el Título V) y la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

<sup>10</sup> Aunque la división de ramas corresponde a los siguientes tres campos: Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes, debido a que la Ley que se encarga de organizar las directrices generales de este tipo de ramas, es de carácter orgánico, cada centro de educación secundaria cuenta con la posibilidad de elegir el desarrollo curricular optativo a ofrecer dependiendo de cada comunidad autónoma.

<sup>11</sup> También conocida como "selectividad", y convocada dos veces al año, dicha prueba se encarga de comprobar, con garantías de igualdad, la madurez y los conocimientos previos requeridos, para un buen aprovechamiento de la educación universitaria.

<sup>12</sup> El ordenamiento jurídico sobre el que se erige el sistema universitario en España es la "Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades", instrumento que cinco años después sería reformado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

poblaciones de más de 50.000 habitantes, hasta el año 2013, un total de 81 instituciones (entre públicas, privadas y no presenciales) fueron las que ofrecieron una amplia oferta de títulos de carácter oficial, además de diplomas y títulos propios, a través de sus programas de grado, máster y doctorado.

Actualmente, los estudios de grado (anteriormente títulos de diplomado y licenciado e ingeniero) cuentan con la posibilidad de ofrecer más de ciento treinta titulaciones diferentes, vinculadas a alguna de las siguientes 5 ramas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias y Ciencias de la Salud.

La nota de admisión a los estudios oficiales de grado en las universidades públicas<sup>13</sup> se calcula de la siguiente forma: se suma el 60% de la nota media del bachillerato y el 40% de la calificación obtenida en la fase general de la PAU.<sup>14</sup> Cuando hay más estudiantes que demandan una carrera que plazas ofertadas, se utiliza como criterio admisión la "nota de corte", que es la nota con la que fue admitido el último estudiante que consiguió entrar en una determinada carrera el curso anterior.<sup>15</sup>

Cada grado, se compone por un total 240 créditos europeos<sup>16</sup> (que pueden ser ampliados) normalmente distribuidos en 4 años. Aunque dependerá de cada caso en particular, la edad promedio para

---

<sup>13</sup> Es común que las universidades privadas, no utilicen la nota de corte para su acceso; sino que atendiendo a criterios específicos, como tener aprobado el examen selectivo o abonar los costes, cada institución organiza su admisión en función de la titulación a la que se quiera acceder.

<sup>14</sup> La PAU se compone por una fase general obligatoria y una fase específica voluntaria con la que se tiene la posibilidad de subir nota.

<sup>15</sup> Las notas de corte varían ligeramente, porque unos años una carrera puede tener más o menos demanda que otros. En igual sentido, cuando una titulación tiene mucha demanda en una ciudad o una universidad concreta y poca en otra, la nota de corte puede cambiar para unos mismos estudios. Es pertinente señalar que las notas de corte son sobre un total de 14 puntos.

<sup>16</sup> En 1999 en el marco de la Unión Europea y el plan Bolonia, con el objetivo de unificar los sistemas universitarios europeos se ideó el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) para facilitar el empleo, la movilidad y el reconocimiento de los títulos universitarios en la región. Uno de los objetivos del EEES fue establecer una medida uniforme de trabajo y estudio del estudiante. Valorados en un mínimo de veinticinco horas por crédito, y un máximo de treinta horas, el *European Credit Transfer System* (ECTS) permite valorar e incluir las horas correspondientes a las clases teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a seminarios, trabajos, prácticas o proyectos y las exigidas para la preparación y la realización de los exámenes y pruebas de evaluación. Dicho proceso fue establecido a través del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. (BOE de 18/09/2003).

iniciar los estudios universitarios se encuentra entre los 17 y los 18 años de edad.

Para efectos de esta investigación, es pertinente señalar que de las 81 instituciones educativas, previamente mencionadas, 66 (44 públicas y 22 privadas) ofrecen la licenciatura en derecho; es decir, del total de las universidades españolas que existen actualmente con la posibilidad de otorgar grados, más de un 80% contemplan estudios orientados hacia el derecho, en alguna de sus modalidades.

A pesar de que durante cada ciclo académico el número de matriculados en derecho dependerá de los interesados en cursar dicha carrera, por lo general esta licenciatura cuenta con el beneplácito de los estudiantes, en correspondencia con el amplio número de plazas ofertadas y las notas de corte solicitadas (esto en el caso de las universidades públicas).<sup>17</sup>

Se estima que cada año en España el número de personas que terminan la carrera en derecho oscila entre los 10.000 y los 12.500 estudiantes.<sup>18</sup>

A pesar de que el mercado laboral actual, orientado hacia las nuevas tecnologías, exige cada vez más ingenieros y estudiantes titulados del área de ciencias, la licenciatura en derecho mantiene un

---

<sup>17</sup> Se señalan como ejemplo de lo afirmado, las plazas ofertadas en el ciclo 2012-2013, por las siguientes universidades: la Universidad de Burgos, que no limitó su número de plazas; las 720 plazas que ofertó la Universidad Complutense solicitando una nota de corte de 5.8; la Universidad de Granada con 496 plazas y nota de 5.5; y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ofertando 480 con 5 de nota de corte.

<sup>18</sup> Según datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante el curso 2010-2011, el número de egresados en España rompió la senda de crecimiento que de forma constante se venía observando año tras año (esto obedeció a los cursos de adaptación para ser titulados de grado que realizaron los estudiantes de ingenierías técnicas y enfermería). De tal forma que el total de personas que terminaron sus estudios universitarios fue de 217.240, de dicha cifra, 108.996 (50%) fueron titulados de Ciencias Sociales y Jurídicas. Cabe mencionar que, debido a incrementos específicos en determinadas universidades y por los dobles grados, el total de titulados en el ámbito jurídico fue de 12.356 (11,3% del total de Ciencias Sociales y Jurídicas), lo que representa un aumento del 34.1% en un solo año respecto al ciclo anterior de 2009-2010, en donde el total de titulados fue de 9.214.

En el siguiente curso 2011-2012, el sistema en general retoma su senda de crecimiento tradicional, con lo que 206.685 personas egresan de la universidad, siendo 110.379 (53%) de Sociales y Jurídicas, de las cuales 10.017 (9% del total de Ciencias Sociales y Jurídicas) pertenecen al campo del derecho.

Al momento en que se realiza el presente trabajo, solo es posible consultar un avance no definitivo de las estadísticas que emite el Ministerio respecto al último curso 2012-2013, con un total tentativo de egresados de 208.317, de los cuales 117.765 (56%) son de Sociales y Jurídicas, siguiendo la misma tendencia, es posible que el número de licenciados en derecho se encuentre por los 10.598.

importante nivel de aceptación entre los jóvenes españoles, al ser visualizada como una “carrera comodín” por medio de la cual, es posible ejercer múltiples actividades laborales.

Aunado al carácter polivalente de la profesión, si la cifra de personas tituladas en derecho en España se mantiene constante, en parte, también es debido a la proliferación de los dobles grados en el actual escenario educativo. Al combinar 2 licenciaturas con afinidad académica, en 5 o 6 años los alumnos cuentan con 2 títulos que, en principio, los hará adaptarse más fácilmente a distintos campos del conocimiento. Así, la idea de contar con una formación académica más amplia, resulta atractiva para los alumnos al garantizarles mayores posibilidades laborales que las que de forma tradicional se han alineado con cada grado en lo particular.

Por las estrechas relaciones entre sus contenidos, el fenómeno de los dobles grados se presenta especialmente dentro de la rama de “Ciencias Sociales y Jurídicas”. Así, el aumento de las dobles titulaciones en derecho ha propiciado en España, para el ciclo 2013-2014, la combinación de este grado con las siguientes posibilidades:<sup>19</sup>

- Ciencias políticas,
- Ciencias políticas y ciencias de la administración,
- Ciencias políticas y administración,
- Ciencias políticas y administración pública,
- Gestión y administración pública,
- Administración de empresas,
- Administración y dirección de empresas (ADE),
- Dirección y creación de empresas,
- Economía,
- Gestión económica y financiera,
- Finanzas
- Finanzas y contabilidad,
- Marketing y dirección comercial,
- Publicidad y relaciones públicas,
- Relaciones internacionales,
- Relaciones laborales y recursos humanos,
- Periodismo,
- Criminología,
- Ciencias criminológicas y de la seguridad.

---

<sup>19</sup> En el siguiente listado, algunos de los dobles grados ofertados, aunque comparten muchos de los contenidos de las materias impartidas, utilizan un nombre distinto, que varía en función de cada universidad. No obstante dicha particularidad, se ha decidido hacer énfasis en el hecho de que la licenciatura en derecho, comparte la doble titulación por lo menos con diez grados distintos e independientes.



Para estos tipos de dobles grados en derecho, la nota de corte solicitada (debido a las notas de los alumnos que desean estudiar esa titulación y las plazas ofertadas), se encuentra dentro de un margen superior a la titulación tradicional.<sup>20</sup>

Independientemente de que las personas que se decidan a estudiar estos dobles grados no terminen involucradas en el ámbito jurídico, al final mantienen la posibilidad de hacerlo, por lo que es importante considerar estos profesionistas frente al nuevo panorama en el que se despliega la profesión.

En el presente apartado se hizo una breve descripción del sistema educativo español, haciendo especial énfasis en el ámbito universitario y la licenciatura en derecho y sus diversas modalidades, con base en la normatividad vigente y cifras recientes. A continuación se explica la metodología llevada a cabo en la aplicación de la encuesta, a partir de la cual se delinearán un perfil de los futuros licenciados en derecho de primer ingreso en la UC3M durante el ciclo iniciado en septiembre de 2013, para estar en posibilidades de conocer si la existencia de ideas preconcebidas sobre el derecho y la abogacía, alteran su futuro ejercicio profesional.

### **3. METODOLOGÍA**

En este apartado se exponen los aspectos metodológicos sobre el diseño y aplicación de las encuestas, así como la justificación y las principales características referentes a la institución educativa en que se desarrolló el trabajo.

#### **3.1. La Universidad Carlos III de Madrid**

En la Comunidad de Madrid existen un total de 14 universidades,<sup>21</sup> 13 imparten el grado en derecho o alguno de sus dobles grados. Una de dichas instituciones es la Carlos III de Madrid.

Fundada en 1989, se caracteriza por tener una vocación de ser una universidad pública innovadora, de calidad, de dimensiones

---

<sup>20</sup> Durante 2012-2013, resalta el caso del doble grado de derecho y ADE en la UC3M, campus Getafe, con 120 plazas ofertadas y 11.5 de nota de corte, siendo no solamente una de las notas más altas exigidas para este tipo de titulación, sino de todos los grados que se ofertan en el sistema. En el ciclo 2013-2014, la nota de corte de esa misma titulación ascendió a 11.9, con 135 plazas.

<sup>21</sup> Seis universidades son públicas (Alcalá, Autónoma, Carlos III, Complutense, Politécnica y Rey Juan Carlos) y ocho privadas (Alfonso X el Sabio, Antonio de Nebrija, Camilo José Cela, CEU San Pablo, Europea de Madrid, Francisco de Vitoria, Pontificia Comillas y Universidad a distancia de Madrid).

reducidas y con una orientación prioritaria hacia la investigación.<sup>22</sup> A finales de 2012, la cifra de estudiantes matriculados era de 17.898, distribuidos en 28 programas de grado (14 en Ciencias Sociales y Jurídicas, 2 en Humanidades, Comunicación y Documentación, 12 en Ingeniería y 7 dobles grados) que se imparten en cuatro campus en distintas localidades madrileñas.<sup>23</sup>

Bajo el impulso de Gregorio Peces-Barba Martínez, ponente de la constitución española de 1978 y uno de los principales filósofos del derecho en el ámbito europeo continental, la Carlos III se visualiza desde sus inicios como un potencial referente de la enseñanza del derecho en España.

Los programas que oferta la universidad para cursar derecho, atienden tanto el componente teórico, como también asignan relevancia al componente práctico, a través de la realización de prácticas externas en organismos e instituciones públicas y privadas.

Siendo pionera dentro de la universidad pública española, en los años 90 del siglo pasado, la Carlos III puso en marcha la posibilidad de cursar de forma conjunta las titulaciones en derecho y economía, derecho y ADE, y más recientemente derecho y ciencias políticas, dobles grados que al día de hoy conforman la oferta para titularse en este campo del conocimiento.

En menos de 25 años, esta universidad ha sabido posicionarse dentro de las mejores opciones para aquellos jóvenes que deseen involucrarse en el campo del derecho.<sup>24</sup> Prueba de esto, son las 605 plazas relacionadas con derecho ofertadas para el curso 2013-2014 en la UC3M.

Existe una variación de las plazas ofertadas tanto por el número de créditos, como por la nota de corte solicitada de admisión, conforme cada programa y campus, por lo que las plazas se

---

<sup>22</sup> Información según la misma página institucional de la universidad. Vid. *Historia y misión de la UC3M*, uc3m.es, Universidad Carlos III de Madrid, consultado en: [http://www.uc3m.es/ss/Satellite/UC3MInstitucional/es/TextoMixta/1371206553538/Historia\\_y\\_mision\\_de\\_la\\_UC3M](http://www.uc3m.es/ss/Satellite/UC3MInstitucional/es/TextoMixta/1371206553538/Historia_y_mision_de_la_UC3M) (10 - II - 2013).

<sup>23</sup> Para mayor información sobre la organización y ubicación de éstos, vid. *Los Campus*, uc3m.es, Universidad Carlos III de Madrid, consultado en: [http://www.uc3m.es/ss/Satellite/UC3MInstitucional/es/DescripcionHijas/1371206554269/Los\\_campus](http://www.uc3m.es/ss/Satellite/UC3MInstitucional/es/DescripcionHijas/1371206554269/Los_campus) (10 - II - 2013).

<sup>24</sup> Además de que la UC3M está incluida en el ranking "QS de las 50 mejores universidades del mundo" con menos de 50 años y es una de las 10 mejores universidades con menos de 25 años. Resalta que para el caso de la licenciatura en derecho, la décimo tercera edición del tradicional suplemento que publica el diario *El Mundo* respecto a dónde estudiar las 50 carreras más demandadas, posiciona a dicho grado en la UC3M, solamente después del ofrecido por la Universidad Autónoma de Madrid, como la mejor opción a elegir en 2013.

encuentran repartidas en función de: grado de derecho, el cual se divide a su vez en los Campus de Getafe y Colmenarejo; así como los tres dobles grados que son: derecho y ciencias políticas, derecho y economía y derecho y ADE, este último subdividido también en Getafe y Colmenarejo.

Tabla 1

*Particularidades de los grados en derecho  
ofertados en la UC3M 2013-2014*

	<i>Plazas</i>	<i>Créditos ECTS</i>	<i>Notas de corte</i>
<i>Grado</i>			
Derecho (Getafe)	180	240	8.7
Derecho (Colmenarejo)	40	240	7.1
<i>Dobles grados</i>			
Derecho y Ciencias Políticas	80	351	10.0
Derecho y Economía	90	366	11.7
Derecho y ADE (Getafe)	135	366	11.9
Derecho y ADE (Colmenarejo)	80	366	10.0
Total Plazas Ofertadas	605		

De ahí entonces que la selección de esta universidad para realizar la presente investigación obedece, por un lado, a todos los rasgos, caracterizaciones y datos previamente mencionados, que hacen de la UC3M una importante institución del sistema universitario en España y en particular de la enseñanza jurídica, así como también a razones prácticas, pues al estar involucrado en uno de sus programas de postgrado, el trabajo se alinea dentro de un eventual proyecto más amplio, cuya realización se despliega en el marco de una tesis doctoral sobre la figura del abogado.

### **3.2. Encuestas**

Motivado por el exhaustivo trabajo de Luis Fernando Pérez Hurtado, *La futura generación de abogados mexicanos. Estudio de las escuelas y los estudiantes de derecho en México*,<sup>25</sup> así como también

<sup>25</sup> Coeditado en 2009 por la UNAM y el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho (CEEAD), el trabajo de Luis Fernando Pérez Hurtado es fruto de su doctorado por la Universidad de Standford. La pertinencia de su

por el artículo escrito por Héctor Fix-Fierro y Sergio López-Ayllón sobre las motivaciones que llevan a los jóvenes a estudiar derecho en la Ciudad de México,<sup>26</sup> y haciendo valer la experiencia académica de encontrarme en España, se consideró pertinente idear un instrumento que condensara aspectos sobre los abogados y el derecho en general, abordados desde un enfoque sociológico, para replicar un ejercicio similar al desarrollado en México.

Funcionando como un primer modelo experimental, las preguntas que marcan la pauta de esta investigación pretenden esbozar el perfil de un conjunto de futuros licenciados en derecho, para distinguir la existencia de factores que anticipen concepciones sobre su área de estudio y su eventual desarrollo profesional.

Así, se diseñó una encuesta para ser contestada de forma anónima, dividida en 3 apartados que consideran: carrera y universidad; trabajo y expectativas profesionales; y percepción social. Además, la encuesta fue estructurada de tal forma, que permitiera concentrar la mayoría de las respuestas a través del formato de opción múltiple<sup>27</sup> o bien con la indicación de contestar las preguntas respondiendo de forma libre.

La encuesta incluye un primer apartado solicitando la información general de los estudiantes, esto es: género, edad, campus y grado. Un segundo bloque de cuestionamientos se enfoca en conocer las razones, en orden de importancia, que han llevado a los estudiantes a elegir la UC3M; para en seguida cuestionar los motivos por los que eligieron determinada carrera en dicha institución. La tercera parte de la encuesta, requiere que el estudiante a partir de un listado de opciones, señalen las 3 áreas profesionales en que desearía desarrollarse profesionalmente y las ramas jurídicas a especializarse, una vez concluidos sus estudios.

---

investigación, en palabras de Héctor Fix-Fierro resalta al ser el primer estudio empírico reciente que examina a profundidad la organización y funcionamiento de las escuelas de derecho en México. Vid. PÉREZ HURTADO, Luis Fernando, *La Futura Generación de Abogados Mexicanos, Estudio de las Escuelas de Derecho y los Estudiantes en México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas - CEEAD, Ciudad de México 2009.

<sup>26</sup> Vid. FIX-FIERRO, Héctor y LÓPEZ-AYLLÓN, Sergio, "De las buenas y malas razones para estudiar «leyes». Análisis de una encuesta a estudiantes de derecho en la Ciudad de México", en *Del gobierno de los abogados al imperio de las leyes, Estudio sociojurídico sobre educación y profesiones jurídicas en el México contemporáneo*, FIX-FIERRO, Héctor (ed.), Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Ciudad de México 2006.

<sup>27</sup> Para el caso concreto, dentro de las posibilidades a elegir se contó con una opción denominado "Otras", para que los estudiantes pudieran proporcionar sus propias respuestas, en caso de que las ofrecidas fueran insuficientes.

Para finalizar,<sup>28</sup> se plantearon cuestionamientos por medio de los cuales, los estudiantes estuvieran en posibilidad de aportar información relativa a la percepción social del derecho y la abogacía, en específico respecto a su carácter funcional y las principales caracterizaciones sobre los abogados.

Por tanto, como se refirió líneas arriba, este estudio se contempla a manera de un primer esfuerzo preparatorio que permita delinear aspectos que han modificado el ejercicio de los futuros licenciados en derecho en las condiciones actuales, que permita realizar otros análisis sobre este tema en ulteriores investigaciones.

Al compartir la afirmación sobre “la convicción de que la enseñanza del derecho se ha quedado rezagada frente a los importantes cambios que han sufrido el orden jurídico y las instituciones en las últimas décadas y de que el movimiento hacia un nuevo Estado de derecho no podrá consolidarse sin operadores mínimamente capacitados”,<sup>29</sup> se espera que los resultados aquí presentados, marquen el inicio de un análisis sobre cuestiones concretas que se vinculan directamente con la función que debe tener cualquier licenciado en derecho en este contexto.

### **3.3. Muestra y recolección de datos**

Durante el ciclo académico 2013-2014 la UC3M ofertó 605 plazas para cursar la licenciatura en derecho, en su modo tradicional o a través de sus dobles modalidades (tabla 1). Del total de plazas ofertadas, se aplicaron y recopilaron 466 encuestas a estudiantes de nuevo ingreso; es decir, se cuenta con una muestra representativa del 77.02% de los estudiantes matriculados en dicho ciclo académico.

La recolección de la información se realizó en el mes de septiembre de 2013, durante las tres semanas iniciales del ciclo, con el objetivo de que las opiniones de los estudiantes, en lo posible, se encontraran lo menos influenciadas por las primeras clases cursadas.

La aplicación de los instrumentos, se realizó de forma presencial, en las aulas de la UC3M, durante las horas de clase, encuestando a la totalidad de los alumnos que asistieron a las sesiones. Se combinaron grupos magistrales (que reúnen un amplio

---

<sup>28</sup> Dicho apartado fue el único donde las preguntas se formularon bajo un esquema abierto, con la intención de que los estudiantes proporcionaran información más completa y libre de este tema en particular.

<sup>29</sup> FIX-FIERRO, Héctor y LÓPEZ-AYLLÓN, Sergio, “De las buenas y malas razones para estudiar «leyes». Análisis de una encuesta a estudiantes de derecho en la Ciudad de México”, cit., p. 116.

número de estudiantes) y reducidos, se asistió a un total de nueve salones, ocho en el campus de Getafe, y uno en Colmenarejo.

El marco para la aplicación de las encuestas, fue la materia de "Teoría del Derecho y Sociología Jurídica", considerando que se imparte en el primer curso del primer cuatrimestre de la carrera y que es común tanto al grado como a los dobles grados.<sup>30</sup>

## **4. RESULTADOS**

Este numeral se subdivide en cuatro apartados: generalidades, universidad y grado, trabajo y expectativas profesionales y percepción social. Se mantiene el mismo esquema bajo el que se organizaron los instrumentos aplicados y el diseño del instrumento; posteriormente se presentan los resultados y el análisis de las 466 encuestas aplicadas en la UC3M.

En los resultados que se exponen, existen casos en que la totalidad de las respuestas a las preguntas que se realizaron, no coinciden con el total de la población encuestada, lo anterior es debido a que los estudiantes decidieron no contestar alguna de las preguntas o bien, omitieron las indicaciones señaladas, por tales motivos, en cada caso específico se indicará el número total de encuestas aplicadas y el número y porcentaje de respuestas obtenidas. En ese mismo sentido, para efectos de esta investigación, se presentan únicamente los resultados obtenidos en porcentajes absolutos, con el fin de facilitar la lectura de los resultados, así como también para que a partir de los mismos se puedan combinar las variables que son de interés para la investigación.

Después de una sucinta contextualización de la variable que se pretende analizar en cada pregunta, se exponen los datos organizados en tablas, cuyo análisis posterior se complementa con bibliografía pertinente, para estar en posibilidad de alcanzar el objetivo planteado.

### **4.1. Generalidades**

El instrumento inicia con dos de los factores que permiten determinar el perfil general de los nuevos estudiantes, que son el

---

<sup>30</sup> Se destaca durante este proceso la disposición y el entusiasmo con que los profesores del Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho accedieron a colaborar con el proyecto, facilitando entre 15 y 20 minutos del tiempo de sus respectivas cátedras, generalmente al inicio de las mismas, e incluso algunos disponiendo de la totalidad de la sesión, para que una vez aplicado el cuestionario, hubiera oportunidad de compartir respuestas y comentarlas.

género y la edad. El primero de estos, relacionado con la modalidad del grado en derecho que se estudia, será determinante para realizar las categorizaciones de las preguntas posteriores, pues a partir de ambos rubros se agrupan la mayoría de las predilecciones y preconcepciones de los estudiantes que interesa conocer para la investigación.

#### 4.1.1. Género

La primera información solicitada fue la relativa al género de las personas entrevistadas. Entre la posibilidad de elegir "hombre" y "mujer", de 466 encuestas levantadas, solo una persona no contestó. Así entonces, los casos para esta sección se contabilizan sobre 465 (282 mujeres y 183 hombres), representando el 99.8% del total de encuestas aplicadas.

Tabla 2

##### *Distribución de estudiantes por género*

	%
Mujeres	60.6
Hombres	39.4
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

Desde hace varios años, la cifra de mujeres que acceden a la universidad española es ligeramente superior a la de los hombres, pues tradicionalmente se observa una mayoría femenina en cuatro de las cinco ramas del conocimiento en las que se agrupan las diferentes titulaciones;<sup>31</sup> en concordancia con lo anterior, los resultados de este apartado reflejan dicha tendencia.

De entrada, parecería que el transcurso de la historia que formula la impostergable emancipación femenina, ha provocado que de un tiempo para acá "ninguna especialidad puede ya considerarse

---

<sup>31</sup> "Analizados los datos por ramas de enseñanza, se observa una mayoría femenina en cuatro de las cinco agrupaciones existentes. Tan sólo en la rama de Ingeniería y Arquitectura los hombres tienen una presencia mayoritaria, muy notoria, por otro lado; tendencia inversa la que se aprecia en la rama de Ciencias de la Salud, donde la presencia de mujeres alcanza casi las tres cuartas partes del total de los alumnos de nuevo ingreso". Vid. MICHAVILA, Francisco, *La universidad española en cifras*, Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, Con la colaboración de la Universitat Politècnica de València, 2012, Madrid, 2012, p. 20.

feudo exclusivo del sexo masculino”,<sup>32</sup> pues los porcentajes arrojados traslucen que, en cualquiera de las titulaciones ofertadas, el género femenino resulta cuantitativamente superior (véase Tabla 5.1).

Así, la anécdota bastante extendida de la vida de la escritora y precursora del movimiento feminista en España, Concepción Arenal, relativa a que tuvo que asistir vestida de hombre durante su transcurso por la Facultad de Derecho en la Universidad de Madrid en los años cuarenta del siglo XIX, parecería en la actualidad un mero antecedente que abre la brecha para eliminar el veto a la mujer en las universidades.<sup>33</sup> Pese a la incorporación del género femenino en el campo jurídico de manera más o menos regular y al incremento en los últimos años respecto al número de mujeres que ejercen como abogadas,<sup>34</sup> estas siguen mal representadas, pues son pocas las mujeres que ocupan cargos decisivos.<sup>35</sup>

La cuestión del género es uno de los temas cruciales, tanto en el devenir profesional de los futuros licenciados en derecho, como en las concepciones de aspectos que se involucran de manera directa en su ejercicio, lo cual se destaca en los distintos resultados de la encuesta que a continuación se presentan.

#### **4.1.2. Edad**

El segundo cuestionamiento de la encuesta se orientó a conocer la edad de los estudiantes. Como se presenta a continuación, más del

---

<sup>32</sup> LIPOVETSKY, Gilles, *La tercera mujer*, Anagrama Colección Argumentos, Barcelona, 1999, p. 226.

<sup>33</sup> PÉREZ MONTERO, María Eugenia, *Revisión de las ideas morales y políticas de Concepción Arenal*, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política I, Madrid, 2012, p. 23.

<sup>34</sup> Desde el último año del siglo XIX, a través de un repaso global sobre el papel que empezaba a desempeñar la mujer en el ámbito laboral del derecho, Adolfo Posada señalaba la reciente admisión de éstas en la defensa de causas jurídicas en países como Suecia, Rumania y Francia. Sin embargo, advertía la imposibilidad para que la mujer fuera aceptada en la jerarquía judicial, pues desde su perspectiva “los prejuicios contra la mujer abogado, y más aún juez, son muy fuertes”. Vid. POSADA, Adolfo, *Feminismo [1899]*, Ediciones Cátedra - Universitat de València - Instituto de la Mujer, Madrid, 1994, pp. 184 y 185.

Recientemente, para hacer referencia al caso español, Pablo Bieger expone que en un estudio publicado por el Colegio de Abogados de Barcelona en 2005, cuyos porcentajes son similares a los datos del Colegio de Abogados de Madrid, la profesión se ha feminizado. En la banda de edad de cuarenta y cinco a cincuenta años, las mujeres ya representan un tercio del total, alcanzando la igualdad en la banda de treinta y cinco años y llegando al 70 por ciento entre los recién colegiados. Vid. BIEGER, Pablo, “El Abogado”, en DÍEZ-PICAZO, Luis María, *El oficio de jurista*, Siglo XXI, Madrid, 2006, p. 35.

<sup>35</sup> CAMPS, Victoria, *El siglo de las mujeres*, Ediciones Cátedra - Universitat de València - Instituto de la Mujer, Madrid, 2003, p. 44.



80% de éstos, se encuentra entre los 17 y los 18 años de edad (del total de encuestas aplicadas, dos personas no contestaron esta pregunta). De donde se concluye, que la gran mayoría de los alumnos matriculados han cumplido de forma estándar los tiempos que el sistema educativo español establece para cursar los niveles que conducen a la enseñanza universitaria.

Tabla 3

*Distribución de estudiantes por edad*

	%
17 años	20.5
18 años	63.1
De 19 a 21 años	10.7
De 22 a 24 años	3.9
De 25 a 33 años	1.4
No contestó	0.4
<b>Total</b>	100.0

De forma excepcional, se encuentran estudiantes fuera del rango de los 17 y 18 años, por lo que a partir de los 19 años cumplidos, se decidió agrupar las edades de los alumnos en rangos que pudieran reflejar un porcentaje importante frente a los dos primeros.

El estudiante de mayor edad de esta generación es una persona de 33 años. Es importante señalar que para las personas mayores de 25 años que desean cursar alguna carrera ofertada por las diferentes universidades españolas, se encuentra previsto un mecanismo de admisión distinto a la PAU, el cual es organizado por cada institución educativa en lo específico, y en el que se suele empatar que el solicitante no tenga ninguna otra vía de acceso a la universidad, ni tampoco se presente a más de una prueba de acceso en más de una universidad en el mismo curso académico.

Por el amplio porcentaje de estudiantes matriculados que recién han cumplido la mayoría de edad, se esperaría que, siguiendo esa lógica, estos concluyan su carrera universitaria en los tiempos preestablecidos para cursarla. No obstante, años después, cuando en cada generación se compara el número de estudiantes titulados con el que inicialmente se matriculó, se presenta una disparidad importante entre ambos datos.

Será motivo de futuros trabajos el análisis de dichos aspectos en particular, por el momento, para el objetivo del presente estudio,

es importante considerar que una cifra significativa de los alumnos que inicialmente se inscriben en la carrera, no la terminan, la postergan o sencillamente la abandonan.

## 4.2. Universidad y grado

En esta sección se analizan las razones por las que los estudiantes decidieron inscribirse tanto en la UC3M, como en sus respectivas carreras, posteriormente, esta información se cruza con otras variables, que permitirán conocer si tales motivos encuentran correspondencia con las expectativas sobre su futuro profesional.

Iniciando con la distribución por campus y grados (para completar un perfil general sobre los estudiantes de nuevo ingreso), las seis tablas que a continuación se presentan, pretenden determinar la existencia de parámetros que, ya sea influidos por el género o la licenciatura elegida, muestren patrones que permitan explicar las motivaciones que han influido en los alumnos al momento de realizar su elección.

### 4.2.1. Campus

En la tercera pregunta del cuestionario, se solicitó seleccionar entre "Getafe" y "Colmenarejo", como los dos campus donde los estudiantes tienen la posibilidad de cursar los grados en derecho en la UC3M, esta pregunta fue contestada por los 466 estudiantes.

Tabla 4

#### *Distribución de estudiantes por campus*

	%
Getafe	82.0
Colmenarejo	18.0
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

El amplio margen de diferencia entre ambos campus obedece a varios factores relacionados con cuestiones de organización y logística de la misma universidad.

Considerando que los grados en derecho que se ofertan en el campus de Colmenarejo son menores que las que son impartidas en Getafe, esta situación explica la disparidad en el número de estudiantes. En ese orden de ideas, la notoriedad que el campus de

Getafe ha adquirido, al ser considerado el principal referente para estudiar derecho en la UC3M, corresponde entre otros factores a los siguientes: sus dos bibliotecas, una mayor variedad y número de profesores y catedráticos, confluencia de los estudios de postgrado, amplia y variada oferta de seminarios y conferencias, y en general por el ambiente propicio para dichos estudios, fomentado en parte porque en todo el campus, solo cohabitan la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y la Facultad de Humanidades Comunicación y Documentación.

Que el campus de Getafe se encuentre mejor comunicado que el de Colmenarejo es un factor que, aunque no es definitorio (como se verá más adelante), también influye en la forma en como están distribuidos los alumnos.<sup>36</sup>

#### 4.2.2. Grado

La cuarta pregunta se orientó a que las personas encuestadas indicaran de entre cuatro posibilidades, la modalidad de la licenciatura en derecho que decidieron estudiar.<sup>37</sup>

Tabla 5.1

*Distribución de estudiantes por grado y género (%)*

	<i>Derecho</i>	<i>Derecho y ADE</i>	<i>Derecho y eco</i>	<i>Derecho y Cc. Pol.</i>	<i>Total</i>
Mujeres	61.9	65.3	52.8	60.0	60.0
Hombres	38.1	34.7	47.2	40.0	40.0
<b>Total</b>	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

El análisis de estos datos muestra que los mismos se encuentran directamente relacionados con las predilecciones generales de los jóvenes, con las notas de corte y con la oferta de

<sup>36</sup> Al campus de Getafe es posible llegar a través del transporte público, tanto por la red de Metro como por tren de cercanías (RENFE). Aproximadamente desde el centro de Madrid se estima un trayecto de 35 a 45 minutos. Para Colmenarejo, aunque también es posible llegar por medio de RENFE, por encontrarse la estación de este a una distancia considerable de la universidad, usualmente es preferible tomar un autobús o ir directamente en coche. En transporte público, desde el centro de Madrid a Colmenarejo, se estima un trayecto estimado de 1 hora a 1,20 minutos.

<sup>37</sup> Estos datos se presentaron en la tabla 2, por lo que su porcentaje de respuesta es similar, con un 99.8% respecto al total de la población encuestada. El desglose del número de estudiantes por grado es de 202 para derecho, 104 derecho y ADE, 89 derecho y economía y 70 derecho y ciencias políticas.

plazas de cada determinada carrera dentro del sistema universitario español.<sup>38</sup>

Por lo que corresponde a la distribución de estudiantes por género, como se precisó con anterioridad, el porcentaje de mujeres en cada una de las cuatro opciones resulta mayor que el de hombres. Acaso en el doble grado de derecho y economía, la diferencia porcentual no es tan marcada, pero de cualquier manera sigue la tendencia que refuerza la existencia de ramas del conocimiento que se encuentran feminizadas.

Empero, la innegable presencia femenina en las aulas, es una manifestación que parecería interrumpirse en el ámbito profesional. Pues justo cuando las mujeres comenzaron a “incorporarse y a competir en el mercado laboral este entró en una profunda crisis, una de cuyas manifestaciones más dolorosas es la persistencia de elevadas tasas de paro”,<sup>39</sup> agravando la existencia de barreras y limitaciones que terminan por discriminar a la mujer y fomentar un contexto de desigualdad.

Si bien es cierto que, “no conviene olvidar que las mujeres, siendo aproximadamente la mitad de la población, en ningún país constituyen aún la mitad de la población activa”,<sup>40</sup> también lo es que, con el devenir de los años, la feminización del mundo laboral irá sorteando paulatinamente los obstáculos presentados, al igual que sucedió en el ámbito universitario.

#### **4.2.3. Razones por las que se eligió la UC3M**

En este apartado se presentan los resultados del porqué se eligió la Universidad para estudiar su grado, señalando que las preguntas quinta a la octava, están diseñadas por medio de un listado de posibilidades como respuesta, donde los estudiantes deben elegir en orden de importancia, aquellas por las cuales sientan más predilección. A continuación se presentan las principales razones por las que se eligió la UC3M, por género y por grado, para la primer distribución se obtuvieron 463 respuestas, 281 mujeres y 182 hombres, de los 466 cuestionarios aplicados (99.4% de respuestas).

---

<sup>38</sup> De las 220 plazas para Getafe y Colmenarejo del grado en derecho se cuentan con 202 encuestas, es decir un 92% del total de plazas ofertadas que representan de esta forma, el 43.3% de todas las modalidades.

<sup>39</sup> LARRAÑAGA SARRIEGI, Mercedes, “Desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado laboral”, en *VIII Jornadas de economía crítica sobre la globalización, regulación pública y desigualdades*, Valladolid, 2002, p. 7.

<sup>40</sup> *Ibíd.*, p. 2.

Tabla 6

*Razones por las que se eligió la UC3M  
Distribución por género (%)*

<i>Razones</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Nivel y prestigio	79.1	76.1	77.6
Plan de estudios	3.9	8.5	6.2
Ubicación	5.4	4.6	5.0
Recomendaciones	3.9	3.6	3.8
Intercambio internacional	3.2	3.9	3.5
Otras	2.7	1.7	2.2
Prácticas en el extranjero	0.6	0.8	0.7
Profesores e investigadores	0.6	0.8	0.7
Tasas	0.6	0.0	0.3
<b>Total</b>	100.0	100.0	100.0

Tanto en lo que respecta a hombres como a mujeres la principal razón que definió la elección de la Universidad Carlos III, muy por encima de cualquier otra, fue su nivel y prestigio.

Los antecedentes de la institución académica, así como su posicionamiento como referente dentro de esta área del conocimiento, aunado a las plazas ofertadas y las notas de corte solicitadas, hacen que los estudiantes se sepan orgullosos de pertenecer a dicha institución y por tanto hagan alarde de haber conseguido un lugar dentro de la misma.

Muy de la mano del "Nivel y prestigio", se encuentra la razón relativa al "Plan de estudios", que resultó la segunda opción seleccionada en el caso de las mujeres y la tercera por los hombres. Como se describió en el numeral dos de este trabajo, las prácticas con las que cuenta la UC3M para dichas carreras son un componente que es ampliamente valorado por los jóvenes al momento de elegir la universidad en que desean realizar sus estudios.

Siguiendo esa lógica, se podría considerar que otra de las opciones que encuentra consonancia con la razón de "Nivel y prestigio", y por tanto resultaría ser una de las razones más seleccionadas por los encuestados, sería la relativa a "Profesores e investigadores", pero esto no fue así, sino que por el contrario dicha respuesta resultó una de las opciones menos elegidas. Sin embargo, como se analizará en la tabla 12, al ser minoría los estudiantes que identifican a juristas, catedráticos, o profesores reconocidos del mundo del derecho, resulta un factor de mayor preponderancia la confianza puesta por los estudiantes en que la universidad elegida para cursar su licenciatura, cuenta de antemano con el personal

calificado para consolidar el nivel y prestigio de la misma; concluyendo que el punto anterior, sea uno de los posibles motivos que explican el porcentaje tan bajo seleccionado para el rubro de profesores e investigadores.

La "Ubicación", seleccionada por los hombres como la segunda razón de mayor importancia en la elección de la UC3M y por las mujeres como la tercera, resalta por ser un motivo más de tipo pragmático que académico. En concordancia con la distribución de estudiantes por campus, independientemente del lugar donde se encuentre la universidad, muchos de los estudiantes parecen ponderar dicho elemento, ya que el mismo, conlleva a su vez otros factores, como gastos de transporte, organización de tiempo personal y comodidad. Este último factor, se refleja en un amplio número de estudiantes de Colmenarejo que viven en las comunidades aledañas, o también respecto a las personas que habitan alguna de las residencias para estudiantes dentro de los mismos campus.

Por último es pertinente señalar que la razón menos seleccionada fue la relativa a las "Tasas". A pesar de la situación de crisis que actualmente vive el sistema político español, el cual constantemente se ve amenazado por el aumento en las matrículas y los recortes de personal, el carácter público de la enseñanza universitaria de calidad, continúa siendo un factor que garantiza la igualdad de oportunidades frente a la educación privada.

A continuación se presentan los resultados y el análisis de las razones por las que los estudiantes eligieron la UC3M distribuidas por grado, para la cual se respondieron 464 cuestionarios, 201 derecho, 103 derecho y ADE, 90 derecho y economía y 70 derecho y ciencias políticas, de los 466 aplicados (representado un 99.6% del total de las respuestas).

Tabla 6.1

*Razones por las que se eligió la UC3M  
Distribución por grado (%)*

	<i>Derecho</i>	<i>Derecho y ADE</i>	<i>Derecho y Eco</i>	<i>Derecho y Cc. Pol.</i>	<i>Total</i>
Nivel y prestigio	75.6	84.5	78.9	70.0	77.3
Plan de estudios	4.5	2.9	7.8	17.1	8.0
Ubicación	6.5	4.9	4.5	1.4	4.3
Intercambio internacional	4.5	0.9	3.3	5.8	3.6

Recomendaciones	3.4	4.9	3.3	2.9	3.6
Otras	4.5	0.0	0.0	1.4	1.5
Prácticas en el extranjero	0.0	1.9	1.1	0.0	0.8
Profesor e investigador	0.5	0.0	1.1	1.4	0.8
Tasas	0.5	0.0	0.0	0.0	0.1
<b>Total</b>	100.0	100.0	100.0	100.00	100.0

De nueva cuenta, para los cuatro grados de estudio, la principal razón por la que se eligió la UC3M por un amplio margen fue "Nivel y prestigio". Destaca el caso del doble grado de derecho y ADE, ya que por el prestigio que cuenta al ser una de las opciones que solicita más nota de corte en todo el sistema universitario, terminó por superar a todas las demás posibilidades.

Del total de las cuatro modalidades del grado en derecho, el segundo y tercer lugar de los motivos que influyen a los estudiantes a elegir la UC3M correspondió, al igual que en la distribución por género, a "Plan de estudios" y "Ubicación".<sup>41</sup>

Si bien es cierto que las respuestas a la presente pregunta proyectó resultados muy similares, independientemente de la división realizada por género y por grado, conviene tener en cuenta los resultados aquí presentados, para estar en posibilidades de perfilar a los alumnos de esta generación y comenzar a dilucidar la existencia de ideas preconcebidas sobre su licenciatura.

#### **4.2.4. Razones por las que se eligió Grado**

En este apartado de la encuesta, el objetivo es conocer los motivos por los cuales los estudiantes han decidido estudiar alguna modalidad del grado en derecho. Se cuenta con 463 respuestas, 281 mujeres y 182 hombres, de 466 cuestionarios aplicados (99.4% de nivel de respuesta). Se proporcionaron a los estudiantes, doce posibilidades a seleccionar, donde se incluyó una opción denominada

<sup>41</sup> Al realizar la distribución de forma independiente por cada grado es posible distinguir algunas particularidades, que aunque no del todo significativas, llaman la atención; destaca el caso de derecho y ADE, cuya razón, aunque muy por detrás del primer lugar, resultó "Recomendaciones" empatada con "Ubicación", o la razón de "Intercambio internacional" en tercer lugar para el doble grado de derecho y ciencias políticas, así como para el grado de derecho, en donde "Plan de estudios" e "Intercambio Internacional" resultaron empatados con "Otras" en tercer lugar.

“Otras” en caso de que ninguna de las once respuestas propuestas cumpliera con sus razones para estudiar el grado.

Tabla 7

*Razones por las que se eligió la carrera  
Distribución por género (%)*

<i>Razones</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Diversidad de oportunidades	45.1	54.8	50.0
Ánimo de resolver conflictos	11.5	18.9	15.2
Mejoramiento del sistema	12.1	10.3	11.2
Beneficios económicos	15.4	6.7	11.0
Contacto académico previo	3.3	2.5	2.9
Tradición familiar	3.3	1.1	2.2
Otras	2.2	2.1	2.1
Evitar matemáticas	2.2	1.1	1.7
Contacto a nivel profesional	1.1	1.4	1.3
Lo que menos me disgusta	1.1	1.1	1.1
Status social	1.6	0.0	0.8
Carrera sencilla	1.1	0.0	0.5
<b>Total</b>	100.0	100.0	100.0

La opción “Diversidad de oportunidades” concentra más de la mitad del total de respuestas de los estudiantes, destaca que de este porcentaje, las mujeres la mencionan en primer lugar con 54.8% y los hombres con 45.1%.

De forma definitiva, las diferentes salidas laborales que proporciona la licenciatura en derecho, frente a un panorama tan globalizado, multiplica sus posibilidades en distintas áreas laborales,<sup>42</sup> al extremo de llegar a afirmarse que cualquier persona de este grado: “puede dedicarse a casi cualquier cosa que desee”.<sup>43</sup> Así, una de las principales razones por las cuales una gran cantidad de jóvenes estudian derecho, pudiera ser el potencial de su carrera y el amplio espectro de oportunidades en el mercado laboral.

La segunda razón más elegida para estudiar su carrera, resultó ser “Ánimo de resolver conflictos”, por lo que es pertinente señalar el

<sup>42</sup> Vid. HERNÁNDEZ GAONA, Emilio, “El abogado defensor penal”, en AA.VV., *El papel del abogado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM - Universidad Americana de Acapulco, Porrúa - Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, 2004, p. 97.

<sup>43</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, Dora, “El jurista investigador”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, Dora (Comp.), *Ser abogado y ser jurista*, Porrúa - Universidad Anahuac, Ciudad de México, 2011, p. 71.



carácter público de la profesión y la intención de los estudiantes por utilizar sus conocimientos y habilidades adquiridos durante la carrera al servicio de la sociedad. Sin embargo, al momento de analizar los datos por género, los resultados resultan paradójicos ya que mientras las mujeres son el grupo que eleva dicho porcentaje al ser la segunda opción más elegida por ellas con un 18.9%, en el caso de los hombres, relegan esta opción a un cuarto lugar con un 11.5%, para ellos, el segundo lugar lo ocupa "Beneficios económicos" con un 15.4%, siendo la tercera razón para estudiar su grado, el "Mejoramiento del sistema" con un 12.1%.

Los resultados anteriores, se encuentran estrechamente relacionados con los presentados en las tablas 2 y 5.1, ya que el dato de que las personas de género masculino hayan seleccionado su carrera por cuestiones económicas, resulta pertinente por que, a pesar de que las mujeres cada vez se encuentran más involucradas en el mercado laboral, los cargos de perfil directivo y ejecutivo en el mundo jurídico por lo general son ocupados por hombres.

Mientras que para las mujeres la razón de "Beneficios económicos" no figura dentro de las primeras tres opciones seleccionadas, pues inclusive se ubica en un lugar posterior al denominado "Mejoramiento del sistema", la anacrónica concepción, proveniente del derecho romano, que procura evitar que las mujeres se mezclen en el desempeño de "oficios viriles",<sup>44</sup> lamentablemente parece todavía concebirse en nuestros días.

La idea del hombre exitoso, que desempeña alguno de los múltiples oficios brindados por esta licenciatura (juez, abogado, político, empresario, etcétera) que goza de estabilidad económica y reconocimiento, es para muchos estudiantes, más que una razón para elegir sus carrera, una proyecto de vida que usualmente termina por relegar su función en sociedad y la importancia de contemplar sus conocimientos como herramientas para mejorar su entorno.

En lo referente a las razones por las que se eligió estudiar la carrera, relacionadas con el grado que se estudia, resulta que se obtuvieron 464 encuestas, 201 derecho, 103 derecho y ADE, 90 derecho y economía y 70 derecho y ciencias políticas, de un total de 466 (99.6% de respuestas).

---

<sup>44</sup> En el *Digesto* de Justiniano, al ser comentado por Ulpiano en la sección relativa a quienes podían representar judicialmente a otros es posible encontrar el siguiente enunciado: "La razón es evitar que las mujeres se mezclen en causas ajenas, en contra del pudor propio de su sexo, y desempeñen oficios viriles". Vid. TRUQUE MORALES, Ana Lucía, "Mujer y abogacía en la Roma antigua: tres casos célebres", *Revista Estudios-Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica*, 23 2010: <http://www.estudiosgenerales.ucr.ac.cr/estudios/no23/papers/visec1.html> (18 - II - 2014).

Tabla 7.1

*Razones por las que se eligió la carrera,  
distribución por grado (%)*

<i>Razones</i>	<i>Derecho</i>	<i>Derecho y ADE</i>	<i>Derecho y Eco</i>	<i>Derecho y CC. Pol.</i>	<i>Total</i>
Diversidad de oportunidades	49.2	68.9	55.6	24.2	49.5
Ánimo de resolver conflictos	20.4	8.7	7.8	24.2	15.3
Mejoramiento del sistema	9.4	1.9	10.0	30.0	12.8
Beneficios económicos	7.5	16.5	14.5	2.9	10.3
Contacto académico previo	3.5	0.0	4.4	2.9	2.7
Otras	2.0	1.0	1.1	5.7	2.5
Tradición familiar	3.0	1.0	2.2	0.0	1.6
Evitar matemáticas	2.5	0.0	0.0	2.9	1.3
Contacto a nivel profesional	1.5	1.0	1.1	1.4	1.3
Lo que menos me disgusta	0.5	0.0	2.2	2.9	1.4
Status social	0.0	1.0	0.0	2.9	0.9
Carrera sencilla	0.5	0.0	1.1	0.0	0.4
<b>Total</b>	100.0	100.0	100.0	100.00	100.0

A excepción del doble grado de derecho y ciencias políticas, las otras tres modalidades contemplan la opción de "Diversidad de oportunidades" como el principal motivo para estudiar tales carrera, concentrando además esta opción, el 49.5% de la totalidad de las respuestas. Como se mencionó líneas arriba, si a las amplias posibilidades que ofrece una profesión tan polivalente como la de derecho, se agrega la de estudiar otra carrera, como ADE o economía, dichas posibilidades se ampliarán todavía más. De ahí el alto porcentaje de estudiantes que fundamentan la elección de la carrera en dicho rubro.

Siguiendo con ese razonamiento, precisamente el par de dobles grados de derecho y ADE y derecho y economía, eligen "Beneficios económicos" como la segunda razón de mayor importancia para estudiar dichos programas. Con una inclinación más hacia el análisis de cuestiones financieras y mercantiles, una parte considerable de los estudiantes matriculados en estos dobles grados, desde los primeros días de su formación ya cuentan con una idea preconcebida respecto a la manera en que deben orientar sus conocimientos.

Caso contrario resulta lo concerniente al doble grado de derecho y ciencias políticas cuya primera opción para elegir su carrera fue "Mejoramiento del sistema", seguido de "Ánimo por resolver conflictos" y "Diversidad de oportunidades" ambas en segundo lugar. Lo ecléctico de las razones elegidas por este grupo, develan un importante sentido vocacional empatado con entender su carrera como una herramienta de transformación social y no tanto como una profesión liberal con un excesivo afán por los beneficios económicos.

La razón denominada "Mejoramiento del sistema" es un factor clave a considerar dentro de las motivaciones de los estudiantes por estudiar sus carreras. Pues al obtener el primer lugar, recién referido en el doble grado de derecho y ciencias políticas, y dos terceros lugares para la licenciatura en derecho y para la modalidad de derecho y economía, la creencia de que ellos mismos, una vez titulados y con el devenir de los años, serán un factor determinante para construir un mejor futuro, pone de relieve un carácter redentor de la profesión durante los primeros años de estudio.

Por último, es importante no pasar por alto que la razón menos elegida por todos los grados para estudiar su grado fue "Carrera sencilla". La alta autoestima que los estudiantes tienen sobre la elección de su carrera, encuentra conformidad con las notas de corte solicitadas por cada programa, así como con las plazas ofertadas.

### **4.3. Trabajo y expectativas profesionales**

En esta sección de resultados, se plasman las visiones que los estudiantes esperan sobre su eventual desarrollo profesional. ¿Dónde les gustaría trabajar a los futuros licenciados en derecho?, y ¿en qué rama les interesaría especializarse?, son las dos preguntas que a continuación se desglosan respectivamente en género y grado, con el objetivo de analizar si es posible identificar indicios sobre el papel que en un futuro desean desempeñar en la sociedad.

### 4.3.1. Áreas profesionales

De diez posibilidades a elegir, en el séptimo cuestionamiento se intenta conocer las áreas preferentes en que los futuros licenciados desean desarrollarse. De los 466 estudiantes que conforman la población total, para el presente apartado, en cuanto a la distribución por género, 464 personas, 282 mujeres y 182 hombres, respondieron esta pregunta (99.6% de respuestas).

Tabla 8

#### Áreas profesionales (%)

	<b>Total</b>
Despacho de abogados	24.6
Empresa	20.5
Poder Judicial	15.9
Partido político	8.2
Otra	8.2
ONG	6.3
Bancos / Institución financiera	5.4
Admon. Pública	5.4
Notarías y Registros	4.7
Academia	0.9
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

Las tres opciones más recurrentes entre el total de estudiantes encuestados, se focalizó en "Despacho de abogados", "Empresa" y "Poder Judicial".

El porcentaje tan alto de personas que desean desarrollarse profesionalmente a través de un despacho (24.6%), se debe en parte a un factor cuantitativo,<sup>45</sup> así como a la idea generalizada de que el camino tradicional para ejercer dicha profesión es a través de los despachos convencionales de abogados.

De manera usual, el imaginario colectivo identifica a cualquier licenciado en derecho "precisamente con el concepto que tienen de los abogados sean o no postulantes, aunque su actividad no sea precisamente la postulancia en los tribunales, o la de procurar un juicio, no obstante que no abogue en juicio alguno".<sup>46</sup>

<sup>45</sup> Los estudiantes del grado de derecho representan el 43.4% del total de las encuestas recabadas.

<sup>46</sup> Vid. GALINDO GARFIAS, Ignacio, en AA.VV., *El papel del abogado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM - Universidad Americana de Acapulco, Porrúa - Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, p. 71.

Como si viniera dada de antemano, parecería que muchos futuros licenciados en derecho, independientemente de las múltiples salidas que tiene esta carrera (a las que se ha hecho referencia con anterioridad), terminarán siendo abogados. Más adelante, en la tabla 9 y 11, se retomará el tema para desarrollarlo con más profundidad.

La segunda área de desarrollo profesional mencionada es la de la "Empresa"; empatada con la actividad jurídica mercantil, resulta una opción bastante seductora para un gran número de futuros profesionistas, que encuentran en el comúnmente llamado "abogado de empresa", un profesional de élite como representante de lo mejor de la profesión. La abogacía empresarial les ofrece a los estudiantes el mensaje de que están en la cima de la profesión,<sup>47</sup> subyaciendo que el estatus en el campo del derecho societario se debe a una supuesta proximidad a la riqueza.

De tal forma que esta respuesta se encuentra en estrecha relación con la obtención de beneficios económicos, como una de las razones para fundamentar la elección del grado en derecho o sus múltiples modalidades.

Respecto al tercer lugar de las respuestas más elegidas, el escenario de la crisis política ha develado que frente a un poder legislativo parsimonioso y constantemente cuestionado, y un ejecutivo pragmático, atado a la situación coyuntural del momento, el poder judicial ha ejercido un rol primordial como garante de los derechos en este contexto.

La creciente desconfianza en los políticos y sus instituciones, que tradicionalmente han tenido más cercanía con la sociedad (entre otras razones por ser electas democráticamente por medio del voto), ha provocado que el denominado "derecho jurisdiccional" se convierta en un fenómeno relevante en el entorno, debido al trabajo que un gran número de jueces, magistrados y demás funcionarios del poder judicial (bajo estándares de independencia e imparcialidad) realizan en aras de consolidar un Estado de derecho ajeno a intereses particulares. De ahí que una de las razones que podría explicar la respuesta "Poder judicial" encuentre tanta popularidad.

Ahora bien, al analizar la distribución de dichos resultados por género, es posible distinguir algunas diferencias que se presentan entre mujeres y hombres.<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> FREEMAN, Alan, "Una mirada jurídica crítica sobre el ejercicio de la abogacía en el ámbito societario", en *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho*, año 5, No. 10, 2007, p. 72.

<sup>48</sup> En este apartado se presentan los resultados de la distribución por género de forma independiente a la del total, para facilitar la lectura de los datos que, en comparación con otros apartados, arrojan diferencias significativas.

Tabla 8.1

*Áreas profesionales  
Distribución por género (%)*

	<i>Mujeres</i>		<i>Hombres</i>
Despacho	24.1	Despacho	25.3
Poder Judicial	21.6	Empresa	22.6
Empresa	19.1	Partido político	14.8
ONG	8.9	Otras	9.4
Otra	7.4	Admón. pública	9.4
Notarías y Registros	5.7	Poder Judicial	7.1
Banco	5.3	Bancos	5.5
Partido político	3.9	Notarías y Registros	3.3
Admón. pública	2.8	ONG	2.2
Academia	1.2	Academia	0.6
<b>Total</b>	100.0	<b>Total</b>	100.0

Después de “Despacho de abogados”, que para ambos géneros resulta ser la primera opción de desarrollo profesional, las mujeres ubican en segundo lugar “Poder Judicial” y en tercero “Empresa”; mientras que los hombres posicionan como segunda opción “Empresa” y después “Partido político”.

Es decir, en este caso los hombres, en mucha mayor medida que las mujeres, encuentran por medio de su ejercicio profesional, una importante faceta como agentes providenciales en la estructura política y representantes de un cierto tipo de ideal aristocrático de gobierno.<sup>49</sup>

Cuando los licenciados en derecho, como si contaran con una afinidad natural para elevarse hasta la cúpula de las jerarquías gubernamentales,<sup>50</sup> suelen identificar su carrera como la profesión más adecuada para involucrarse en política, se propaga una imagen de los mismos alineada con lo institucional y con las élites que termina por descubrirlos en una íntima relación con el poder en turno y confinando temas de importancia mayúscula en sociedad.

Siguiendo esa tendencia, mientras que la cuarta opción para las mujeres fue “ONG”, para los hombres fue la segunda menos

<sup>49</sup> Vid. DEZALAY, Yves y GARTH, Bryant G., *La internacionalización de las luchas por el poder. La competencia entre abogados y economistas por transformar los Estados latinoamericanos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM - ILSA, Ciudad de México, 2005, pp. 44 y 45.

<sup>50</sup> Vid. KOMAIKO, Richard y QUE, Beibei, *Lawyers in Modern China*, Cambria Press, 2009, New York, p. 12.

preferida. Así, los temas de índole social en que los licenciados en derecho de género masculino pudieran fungir como contrapeso frente a los poderes institucionales, son pospuestos ante la posibilidad de perpetuar un conjunto de postulados alineados con la colaboración de las estructuras jurídicas, por medio de los partidos políticos o las empresas.

Respecto a la distribución por grado, se cuentan con 465 cuestionarios, 201 derecho, 104 derecho y ADE, 90 derecho y economía y 70 derecho y ciencias políticas, (99.8% de respuestas). A partir de los mismos, es posible vislumbrar distintos vasos comunicantes entre estos datos y las razones por las que los alumnos decidieron matricularse en sus respectivas carreras (tabla 7.1).

Tabla 8.1

*Áreas profesionales  
Distribución por grado (%)*

	<i>Derecho</i>
1. Despacho de abogados	40.3
2. Poder Judicial	20.4
3. Empresa	9.9

	<i>Derecho y ADE</i>
1. Empresa	44.23
2. Despacho de abogados	17.30
3. Bancos	10.6
3. Poder Judicial	

	<i>Derecho y Eco.</i>
1. Empresa	25.5
2. Bancos	13.3
3. Admón. Pública	11.1
3. Partido político	
3. Otra	

	<i>Derecho y CC. Pol.</i>
1. Poder Judicial	18.6
1. ONG	
2. Partido político	17.1
2. Otra	

3. Despacho de abogados	10.0
-------------------------	------

El afianzamiento del ejercicio forense como principal actividad a desarrollar por los futuros licenciados en derecho, se refleja en que la alternativa "Despacho de abogados" se encuentra dentro de los tres primeros lugares más elegidos, en tres de las cuatro modalidades de las carreras ofertadas en la UC3M.

El fervor por ejercer la abogacía, independientemente del grado que se haya elegido, encuentra consonancia con los más de 90.000 despachos jurídicos<sup>51</sup> que existen en todo el territorio español.

En España, a pesar del actual contexto de crisis, parece ser un escenario ideal para que los jóvenes busquen desarrollarse profesionalmente a través de la abogacía, pues precisamente dicho contexto ha propiciado un alto índice de casos que desembocan en litigios y por ende en más remuneraciones. No por nada durante 2012, después de veterinaria, matemáticas y estadísticas, derecho fue la carrera con mayor tasa de empleo, según la Encuesta de Población Activa, organizada por el Instituto Nacional de Estadística. De ahí entonces, que estos datos sirvan de base para respaldar el presente resultado.

En lo que respecta a los resultados del doble grado de derecho y ciencias políticas, estos de nueva cuenta se presentan como excepcionales. Que dentro de las posibilidades que desean ejercer los estudiantes al terminar su carrera se encuentre "ONG" y "Otras" (considerándose dentro de ésta última la de laborar en organizaciones internacionales y realizar carrera diplomática), o que "Poder Judicial" haya sido seleccionada como la principal área, por las razones antes explicadas, expresa una pluralidad de ideas que rompen una cierta tendencia uniforme manifestada entre los otros grados.

En los dobles grados de derecho y ADE y derecho y economía las áreas de desarrollo profesional "Empresa" y "Bancos/ Instituciones financieras" alcanzan los primeros lugares de todas las posibilidades, en concordancia con la razón "Beneficios económicos", como una de las opciones más seleccionadas que explican el porqué se han matriculado los estudiantes en dichos programas.

---

<sup>51</sup> El último dato según un estudio preparado por el Consejo General de la Abogacía Española en colaboración con el Instituto de Estudios Económicos demuestra un crecimiento continuado del año 2000 al 2005, donde el número de empresas que declaran tener como actividad principal las actividades jurídicas fue de 97.753. Vid. MAÑAS ALCÓN, Elena, "Estudio económico sobre la profesión de la abogacía en España", en MAÑAS ALCÓN, Elena, *Impacto de la abogacía en la economía*, Civitas, Madrid, 2011, pp. 108 y 109.



Una vez analizadas las principales elecciones en las que buscarán desarrollarse los futuros licenciados en derecho, se procede a conocer las preferencias con las distintas ramas del derecho en que les gustaría involucrarse al concluir sus estudios.

#### 4.3.2. Ramas jurídicas

El octavo cuestionamiento de la encuesta se refirió a la rama jurídica en que desean especializarse los futuros licenciados en derecho al concluir sus estudios. El porcentaje de respuesta para la distribución por género fue de 99.8%, al ser 464 el número de personas que contestaron la pregunta, 280 mujeres y 182 hombres; y de 99.6% respecto a la distribución por grado, con 463 respuestas obtenidas de las cuales 200 corresponden a derecho, 103 a derecho y ADE, 90 a derecho y economía y 70 a derecho y ciencias políticas.

Tabla 9

*Ramas jurídicas  
Distribución por género (%)*

	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
Derecho penal	31.1	28.0	29.6
Derecho internacional	25.4	19.2	22.3
Derecho de empresa	17.9	22.5	20.2
Derecho bancario	2.9	9.3	6.1
Derecho civil	7.1	3.9	5.5
Derecho fiscal	5.3	3.9	4.6
Derecho laboral	4.3	2.2	3.2
Derecho constitucional	1.4	4.4	2.9
Filosofía del derecho	0.7	4.9	2.8
Derecho administrativo	2.1	1.1	1.6
Otra	1.8	0.6	1.2
<b>Total</b>	100.0	100.0	99.9

De un total de once ramas jurídicas presentadas en la pregunta para ambos géneros, "Derecho penal" resultó en la cúspide de las opciones ofrecidas. En correspondencia con la amplia mayoría de estudiantes que desean desarrollarse profesionalmente a través de un despacho de abogados (tabla 8), ejecutando la actividad forense, pareciera ser que esta rama del derecho es la que mejor sirve de vehículo para cumplir tales expectativas.

En sintonía con el segundo lugar que obtuvo la razón por la que se decidió la elección de la carrera: "Ánimo por resolver conflictos" (tabla 7), la primer impresión de muchos estudiantes respecto al

derecho penal se complementa con una serie de ideas que enaltecen a esta área como la idónea para desplegar dicha profesión.

Sin descartarse “como explicación la posibilidad de que en el imaginario de los estudiantes, alimentado por la cultura de la televisión, el derecho penal sea visto como aquel campo en el que verdaderamente se «hace justicia»”,<sup>52</sup> la primera impresión de esta materia al entrar a la carrera sirve como detonante para reforzar la imagen del abogado litigante como prototipo de cualquier licenciado en derecho, como se comentó en los resultados de la tabla 8.

A pesar de que la normatividad española define de forma clara a los abogados a través del *Estatuto General de la Abogacía Española*,<sup>53</sup> la ligereza con la que se utiliza dicha palabra para referir cualquier actividad que mantenga una especial relación con el derecho, ha motivado su identificación con elementos comunes que el imaginario colectivo ubica de forma tradicional con la profesión.

“Derecho internacional” y “Derecho de empresa”, fueron respectivamente segundo y tercer lugar del total de las respuestas de los encuestados, si bien en el caso de los hombres el orden se invirtió, destaca que ambas opciones aglutinan más del 40% de las ramas en que desearían especializarse los futuros licenciados. Este par de opciones encuentran su razón, en el contexto de globalización en que se encuentra inmerso desde hace varios años el campo del derecho.

La eclosión de una serie de normas internacionales de distinta fuente superadora de las fronteras, así como el surgimiento de una nueva serie de actores, como las empresas transnacionales y las instituciones financieras, cuyo poder determina aspectos de la vida en sociedad, han provocado que ambas ramas del derecho, tengan una importante preferencia entre los estudiantes de nuevo ingreso.

---

<sup>52</sup> FIX-FIERRO, Héctor y LÓPEZ-AYLLÓN, Sergio, “De las buenas y malas razones para estudiar «leyes». Análisis de una encuesta a estudiantes de derecho en la Ciudad de México”, cit., p. 126.

<sup>53</sup> Dicho *Estatuto* define al abogado, por medio de un par de definiciones, tradicionalmente categorizadas en material y formal. Aquella, encontrada en el artículo 1 al señalar: la abogacía es una “profesión libre e independiente que presta un servicio a la sociedad en interés público y que se ejerce en régimen de libre y leal competencia, por medio del consejo y la defensa de derechos e intereses públicos o privados, mediante la aplicación de la ciencia y la técnica jurídica, en orden a la concordia, a la efectividad de los derechos y libertades fundamentales y a la Justicia”; y en el sentido formal, a través del artículo 9: “quienes, incorporados a un Colegio español de Abogados en calidad de ejercientes y cumplidos los requisitos necesarios para ello, se dedican de forma profesional al asesoramiento, concordia, y defensa de los intereses jurídicos ajenos, públicos o privados”.

Cuando se pensaría que por la crisis económica, ramas del derecho de orientación social y empatadas al derecho público (como laboral, administrativo o constitucional) gozaran de mayor preponderancia, resulta que estas se encuentran relegadas hasta los últimos lugares. Así, la idea de la licenciatura en derecho como una profesión donde se actúa en colaboración con las estructuras de poder, es una idea extendida entre los estudiantes.

Se podrán identificar múltiples factores, que varían de un caso específico a otro. Sin embargo, como afirma Duncan Kennedy,<sup>54</sup> gran parte del actual sistema de educación jurídica estructura el conocimiento de los futuros abogados de tal manera que su organización jerárquica parece inevitable, entrenándolos para que miren, piensen, actúen como todos los demás abogados del sistema, ajenos a aspectos sociales y al servicio de los intereses de los grandes poderes económicos de nuestro tiempo.

Continuando con los resultados sobre las ramas jurídicas en que se desean especializar los futuros licenciados en derecho, analizado ahora por grado, resulta que los datos totales y los segmentados, no varían en gran medida contrastados frente a los resultados por género, presentados previamente.

Tabla 9.1

*Ramas jurídicas  
Distribución por grado (%)*

	<i>Derecho</i>
1. Derecho penal	43.5
2. Derecho internacional	17.0
3. Derecho de empresa	14.5

	<i>Derecho y ADE</i>
1. Derecho de empresa	36.9
2. Derecho penal	24.3
3. Derecho internacional	12.6

	<i>Derecho y Eco.</i>
1. Derecho internacional	30.0
2. Derecho de empresa	25.5
3. Derecho bancario	15.5

<sup>54</sup> Vid. KENNEDY, Duncan, "La educación legal como preparación para la jerarquía", en COURTIS, Christian (comp.), *Desde la otra mirada. Textos de Teoría Crítica del Derecho*, Eudeba, Buenos Aires, 2001, pp. 373 - 401.

	<i>Derecho y CC. Pol.</i>
1. Derecho internacional	38.6
2. Derecho penal	25.7
3. Derecho laboral	5.7
3. Derecho constitucional	
3. Filosofía del derecho	

Para los que eligieron el grado en derecho, la opción de "Derecho penal" obtiene un porcentaje que supera por más del doble a las ramas jurídicas subsecuentes, reflejando la afinidad entre este grupo de estudiantes y su intención por desplegar la actividad del foro.

En los estudiantes del doble grado de derecho y ciencias políticas, de nueva cuenta lo variado de sus respuestas hace suponer un conjunto de estudiantes con tendencia a evitar un determinado esquema predeterminado que los identifique. Aunque separadas por un importante porcentaje del primero y segundo lugar, el dato de que en el tercer lugar de las ramas jurídicas en la que desean especializarse, se encuentren empatadas las áreas de "Laboral", "Constitucional" y "Filosofía del derecho" demuestra una cierta inclinación por ámbitos apartados del "Derecho de empresa", primer lugar para los del doble grado de derecho y ADE y segundo para los de derecho y economía; este último grupo de estudiantes reitera su vocación por tales ramas al situar en tercer lugar al "Derecho bancario", confirmando así un perfil identificado a plenitud con el derecho privado y la actividad mercantil y financiera.

Con los resultados expuestos sobre las ramas jurídicas para especializarse distribuidas por grado, se concluye el apartado del cuestionario conformado por preguntas cerradas y de opción múltiple. En el siguiente apartado se presentan los resultados de las preguntas abiertas de la encuesta, las cuales brindarán un panorama sobre la percepción social del derecho y del área profesional más elegida por los estudiantes a desarrollar en el futuro, es decir de la abogacía.

#### **4.4. Percepción social**

Intencionalmente, la última parte de los instrumentos se realizó a manera de preguntas abiertas, buscando que los estudiantes pudieran expresar los principales matices sobre los temas de interés para la investigación y reuniendo conceptos generales sobre el total de los estudiantes encuestados.

En los siguientes tres subapartados, por cuestiones propias de la metodología, solamente se incluyen los totales de las respuestas aportadas por las personas, sin realizar ninguna distinción por género o grado. Agrupando las respuestas por orden alfabético, a partir de afinidades entre las mismas y la categorización de los conceptos más reincidentes, a continuación se presentan las consideraciones generales de los estudiantes encuestados sobre el derecho y los abogados.

#### **4.4.1. ¿Para qué sirve el derecho?**

La finalidad del derecho es una de las cuestiones que más reflexión ha provocado dentro de este campo del conocimiento, pues todos los grandes juristas, a lo largo de distintas épocas de la historia, han emitido su opinión al respecto.

Los estudiantes suelen identificarse con alguna de las diferentes concepciones que, por medio del contenido de las materias impartidas a lo largo de su carrera, las distintas escuelas de pensamiento proponen sobre el tema.

Es interesante conocer, la visión de los estudiantes sobre su campo de estudio, desde antes que les sean transmitidos las principales ideas sobre los fines del derecho. El hecho de que las encuestas se hayan realizado durante las primeras semanas de clase, incluso algunas aplicadas en la primer clase de la carrera, tiene como objetivo, desentrañar cuáles son las preconcepciones generales sobre el campo de estudio en el que se desarrollarán durante los próximos años, sin que estuvieran todavía influenciados por haber ya recibido las primeras cátedras.

La pregunta, ¿para qué sirve el derecho? Fue contestada en 444 encuestas, esto es por el 95.2% de los encuestados; las respuestas se concentraron en cinco rubros.

Tabla 10

#### *Finalidad del derecho (%)*

	<b>Total</b>
Regular la vida en sociedad	28.8
Garantizar el orden / Servir como control social	24.8
Hacer justicia	16.2
Establecer el sistema jurídico	15.1
Resolver conflictos	15.1
<b>Total</b>	100.0

A pesar de que el ejercicio de agrupar lo variado de las 444 respuestas aportó una heterogeneidad de posibilidades, se encuentra mucha afinidad entre ellas, razón por lo cual al final se decidió concentrar las respuestas bajo cinco grandes rubros coincidentes.

Los conceptos de: regulación, regular la sociedad y el comportamiento y convivencia, aglutinados en la categoría "Regular la vida en sociedad" obtuvieron el primer lugar de entre todas las posibles respuestas.

Desde el momento en que el derecho se encuentra en la base de todo el orden social, la buena fama<sup>55</sup> de la que goza, como mecanismo inefable de solución de cualquier tipo de controversias, origina de manera irremediable que, quienes eventualmente sean los encargados de manejarlo, lo contemplen como algo indispensable para regular la sociedad.

Sin embargo, la inercia sobre esta visión del derecho, ha provocado mecanismos lo suficientemente estructurados para que, cualquier intento por promover un cambio o presentar alternativas frente a lo institucional, subyuguen en forma automática a los reformistas y subversivos dentro de este campo. Así, en consonancia con la segunda respuesta más manifestada, cuyas principales ideas que la conformaron fueron: control, control social, orden y garantía, hacen referir que el derecho, para este grupo de estudiantes, se encuentre más orientado hacia conceptos como la coerción, la obligatoriedad y la perfección.

Como afirma Carlos María Cárcova, las tendencias de contenido crítico que postulan la posibilidad del error del derecho, en virtud de que el presunto conocimiento de la ley, por el hecho de su publicación o en relación a que la legislación actual es tan vasta y compleja que ni aun los expertos pueden conocerla de manera integral, no significa más que una quimera. En este caso no juega en el caso el conocimiento de la ley, sino tan sólo el hecho de que es obligatoria.<sup>56</sup>

Como si por el solo hecho de existir, más allá de sus contenidos, el derecho se contempla por muchos futuros licenciados en derecho, como una herramienta que garantiza el orden, el control y la obediencia en cualquier entorno, como elemento que brinda seguridad ante cualquier situación que se presente.

---

<sup>55</sup> Vid. BIEGER, Pablo, "El Abogado", en DÍEZ-PICAZO, Luis María, *El oficio de jurista*, cit., p. 21.

<sup>56</sup> Vid. CÁRCOVA, Carlos María, *La opacidad del derecho*, Trotta, Madrid, 1998, p. 28.

En sentido diferente a las dos respuestas anteriores (que sumadas representan el 53.6% del total de las mismas), fue hasta la tercera categoría (con un 16.3%) en la que se agrupó tanto palabras como: justicia, virtudes, igualdad, así como ideas relativas a: defender de forma justa y evitar injusticias; es hasta en esta tercera categoría, cuando se logra identificar una opción que empata las funciones del derecho con hacer justicia. Bajo esa lógica, cuando el derecho es contemplado como herramienta de transformación social, las posibilidades de los futuros licenciados en derecho se amplían, hasta llegar al nivel de poder ejercitar un papel predominante en su entorno como líderes y agentes desestabilizadores del propio sistema en aras de los más necesitados.

El último par de categorías que reúnen las respuestas de los estudiantes se contemplan más en un sentido pragmático del derecho. De esta forma tenemos que la cuarta respuesta al congregar concepciones como: normas, derechos, establecer bases, sistema jurídico, refleja al derecho como un conjunto de conocimientos que sirve para dar fundamento al sistema por medio de sus mecanismos formales de creación y aplicación de sus propios postulados.

Por lo que hace a la quinta categoría, denominada "Resolver conflictos", se esperaría que un mayor número de estudiantes respondieran en ese sentido por la relación con los resultados presentados en las tablas 7 y 7.1, en las cuales la segunda razón por la que se eligió estudiar la carrera resultó: "Ánimo de resolver conflictos". Sin embargo, esto no fue así, pudiendo intuirse que los estudiantes no necesariamente establecen desde sus primeros días de clase un nexo entre su profesión y el derecho. Es decir, a través de otras facetas como la mediación, conciliación, arbitraje o negociación, los futuros abogados tienen la oportunidad de asumir roles distintos con el fin de reducir la necesidad de los servicios jurídicos convencionales.<sup>57</sup>

De la lectura de estos datos, divididos por categorías, es posible distinguir que una mayoría de los estudiantes, se encuentra de antemano proclives a entender el derecho como el mediador de las relaciones políticas y de los conflictos, sin reparar en sus límites y alcances dentro de un contexto cultural que cada vez se muestra más inabarcable y contingente.<sup>58</sup>

---

<sup>57</sup> Vid. MENKEL-MEADOW, C., "Doing Good Instead of Doing Well? What Lawyers Could be Doing in a World of "Too Many" Lawyers", en *Oñati Socio-Legal Series*, Vol. 3, No. 3, 2013, pp. 386 - 391.

<sup>58</sup> MESA, Domingo, "Fisuras en el pensamiento jurídico contemporáneo: El movimiento "Critical Legal Studies", en *Criterio Jurídico*, Cali, V.2, 2002, p. 136.

Mientras se mantenga la idea de que el derecho, como la religión y las imágenes de televisión, constituye uno de los grupos de creencias que se utilizan para convencer a las personas de que las diversas relaciones jerárquicas en las cuales viven y trabajan, son naturales y necesarias,<sup>59</sup> la importancia de los años que los alumnos de derecho, dediquen a sus estudios universitarios, resultan cruciales para ellos, pues será ahí donde terminen de formar una concepción sobre para qué sirve el derecho y por ende, dichos conceptos serán la base para el ejercicio futuro de su profesión.

#### 4.4.2. ¿Para qué sirven los abogados?

Sobre la pregunta realizada con el objetivo de conocer qué piensan los estudiantes respecto a la función de los abogados, se contabilizaron 448 encuestas, que representan el 96.1% del total; las respuestas fueron categorizadas en cinco apartados.

Tabla 11

##### *Finalidad de los abogados (%)*

	<b>Total</b>
Defender en juicio / Defensa	65.9
Asesoramiento y ayuda con problemas legales	12.5
Resolver conflictos	9.8
Para hacer cumplir la ley / Aplicar las normas	6.7
Conocer el derecho	5.1
<b>Total</b>	100.0

La respuesta más frecuente, cuyo porcentaje resultó mayor que la suma de todas las demás categorías, se concentró en la defensa, es decir, en la actividad que comúnmente se despliega por medio del foro, propiamente en el ejercicio la abogacía.

Desde la segunda década del siglo XX, Ángel Ossorio y Gallardo, debido a la confusión respecto a quiénes son abogados, reprocha los honores no correspondidos y omite las vergüenzas aducidas, y a través del primer ensayo de su obra clásica *El alma de la toga*, divulga el siguiente dicho popular, "En España todo el mundo es abogado, mientras no pruebe lo contrario".<sup>60</sup>

<sup>59</sup> GORDON, Robert, "Nuevos desarrollos de la teoría jurídica", en COURTIS, Christian (comp.), *Desde la otra mirada Textos de Teoría Crítica del Derecho*, cit., pp. 337.

<sup>60</sup> OSSORIO Y GALLARDO, Ángel, *El alma de la toga [1919]*, Editorial Reus, Zaragoza, 2013, p. 15.



Más allá de la recriminación que encierra el dicho, por un persistente aumento en la cantidad de personas relacionadas con la ciencia jurídica, aunque no precisamente de abogados, es pertinente volver a señalar la diferenciación entre el número de titulados y la cantidad de personas que se decantan por una de las múltiples posibilidades que ofrece esta profesión.

A finales del año 2013, la cantidad de personas afiliadas a alguno de los 83 colegios que existen en el territorio español para así cumplir los requisitos formales y poder ejercer la abogacía en los términos que indica la normativa, se encontraba en los 215.593<sup>61</sup> abogados.

Siendo el quinto país de la Unión Europea con mayor densidad de abogados,<sup>62</sup> España presenta un panorama propicio para que los futuros licenciados en derecho desplieguen sus conocimientos por medio de la abogacía.

Aunado a la gran cantidad de despachos de abogados existentes y al anhelo de los estudiantes por desarrollarse al terminar su carrera en éstos, así como a la preponderancia de especializarse en la rama del derecho penal (tradicionalmente empatada con el litigio) como se presentó en las Tablas 9 y 9.1, antes que un afán conciliador, la figura de los abogados parece orientarse a la defensa del interés frente a terceros.

Parecería que fungir como agentes encargados de la ejecución de las normas jurídicas, o sencillamente realizar una tarea en relación al asesoramiento previo al momento de llegar a juicio, son funciones poco relevantes frente a la faceta de los abogados como defensores; como si sus funciones, solo vinieran dadas de manera posterior e inevitable, frente a un imperioso suceso inesperado.

Independientemente de las múltiples salidas que ofrece el grado en derecho, existe una tendencia por empatar a la profesión jurídica en general con la actividad relativa a defender en juicio, por lo que para los estudiantes, la figura del abogado se identifica principalmente con la del defensor; en esta misma lógica, si se analizan las respuestas obtenidas en segundo y tercer lugar, que son asesoramiento y ayuda con problemas legales y resolver conflictos, se puede observar que continúa la misma tendencia de considerar al

---

<sup>61</sup> Cifra actualizada hasta octubre de 2013, según el Consejo General de la Abogacía Española.

<sup>62</sup> Detrás de Italia, Grecia, Reino Unido y Alemania, dicha información según el Consejo General de Abogacía Española, con datos actualizados al año de 2011, vid. CARNICER, Carlos, *La Abogacía Española en Datos y Cifras*, Thomson Reuters Aranzadi - Consejo General de Abogacía Española, Pamplona, 2012, p. 17.

abogado como aquél profesional que se dedica a defender y ayudar en la solución de problemas legales.

#### **4.4.3. Principales caracterizaciones sobre los abogados**

Por medio de la última de las preguntas de la encuesta, se solicitó a los estudiantes, que mencionaran la primer persona que tuvieran en mente (no importando fueran profesionales, profesores, políticos o bien personajes de literatura, series de televisión o cine) cuando pensarán en algún abogado o abogada. Dicho cuestionamiento fue el que menor nivel de respuesta tuvo de toda la encuesta, al haber sido contestadas solamente por 284 estudiantes, representando el 60.9% del total de las encuestas.

La identificación de una determinada persona o personaje con la actividad que despliega la abogacía, refleja en gran medida, la forma en que es visualizada dicha profesión, más allá de lo que se crea que es, o de lo que debe ser. De esta forma, agrupando un conjunto de características y dependiendo de la situación coyuntural que se vive, en el momento en que se empata la figura del abogado con algún individuo concreto, se conjugan estereotipos y concepciones sobre éstos, que develan tanto lo que se supone que es, como lo que se anhela que sea la profesión.

Las prefiguraciones en el imaginario colectivo de los estudiantes se confrontan con el resto de las preguntas de la encuesta, para intentar encontrar un equilibrio sobre las expectativas que tienen los jóvenes en relación a su futuro profesional.

Considerando la diversidad de respuestas proporcionadas, para efectos de este análisis, se presentan en la tabla solamente aquellas respuestas que obtuvieron más de un 2% de los resultados, cuya suma representa aproximadamente el 75% del total de las mismas. El desglose de todas las demás opciones, para obtener el 100% de la encuesta, se explican en la nota al pie número 61.

Tabla 12

#### *Caracterizaciones sobre los abogados*

	%
Familiares	12.7
Otros abogados	11.2
Garzón	8.4
Profesores	6.3
Ally McBeal (serie de televisión)	4.5

Peces-Barba	4.2
Rajoy	3.8
Mario Conde	2.9
Despacho Garrigues	2.9
Otros personajes de películas	2.9
Otros personajes de series	2.9
Harvey Specter (serie de televisión <i>Suits</i> )	2.5
Otros personajes históricos	2.5
Javier Gómez de Liaño (abogado de Bárcenas)	2.5
Una rubia muy legal (película)	2.2
Cicerón	2.2
<b>Total</b>	<b>74.6<sup>63</sup></b>

La distribución de las distintas categorías en las que se dividen los resultados, responden a un colectivo bien definido que por sus características propias, resulta conveniente desglosar en lo individual, a excepción de las respuestas que solamente obtuvieron una mención,<sup>64</sup> para el resto de los casos, toda persona o personaje con más de dos menciones dentro de las 284 encuestas, fueron identificadas en lo individual.

La categoría que obtuvo el primer lugar de esta pregunta, fue la referida a algún familiar de los estudiantes, con lo que se constituye en la primera caracterización cuando los alumnos piensan en alguien que ejerce la abogacía. Las respuestas, que en su mayoría se refirieron a la figura paterna y algún tío de los alumnos, ponen de manifiesto que el grupo de personas emparentadas entre sí, funge en muchas de las ocasiones, como el primer contacto que se tiene con la profesión, y en consecuencia también como un referente que los

<sup>63</sup> Con un 1.8% del total se agrupan las siguientes 2 respuestas: Nicolás Sisinni y Marshall Eriksen (personaje de la serie de televisión estadounidense *How I Met Your Mother*), 6 respuestas contaron con un 1.4%: Perry Mason (personaje ficticio de novelas policíacas que alcanzó gran popularidad debido a la serie de televisión del mismo nombre), Ángel Cabrero, José María del Nido, *Shark* (serie de televisión estadounidense basada en la vida de un prestigioso abogado de Los Ángeles), el ex presidente José Luis Rodríguez Zapatero y Soraya Sáenz de Santamaría (política del Partido Popular). Con el 1.0% existieron cinco respuestas: el ex presidente José María Aznar, Fernando (de la serie española *Aquí no hay quien viva*), Alberto Ruiz Gallardón (actual ministro de justicia en España), Otros políticos y Otros jueces (Alaya, Grande-Marlaska y Ruz). Con 12 respuestas de 0.7% se encuentran: el Despacho Uria Menéndez, el Despacho Cuatrecasas, Nancy Ruys, Amigos, Barak Obama, el personaje de Al Pacino la película *El abogado del diablo*, María Dolores de Cospedal, Olivia Pope (personaje de la serie *Scandal*), Otros despachos, Montesquieu, Lionel Hutz (abogado de la serie animada de televisión *The Simpsons*) y Alan Shore (de la serie de televisión *Boston Legal*), la suma de todos estos resultados, aunados a los presentados en la tabla representa el 100.0% de los encuestados.

<sup>64</sup> Se procedió a identificar las características semejantes entre dichas respuestas, para después agruparlas bajo la denominación "Otras" (seguido de una caracterización común) y finalmente se realizó la sumatoria.

acompaña durante el desarrollo de la vida de los estudiantes, quienes terminan por seguir su ejemplo. Se pensaría que, por lo tanto, uno de los motivos por los que se estudia dicha profesión sería la tradición familiar; sin embargo, como se analizó en la tabla 7, este no es un factor preponderante.

Si bien la familia no es una razón de peso para que los futuros licenciados en derecho se decanten por elegir dicha carrera, de manera contradictoria cuando se equipara a alguno de los ascendientes de los estudiantes con la palabra abogado, es posible entrever que esta respuesta se erige principalmente por asociaciones personales de carácter afectivo o por su inmediata referencia o cercanía.

La segunda opción que se presenta nuevamente, la cual se encuentra en consonancia con las respuestas analizadas en las tablas 8 y 11, resultó ser la que contiene nombres propios de personas que ejercen la abogacía. Considerando que la mayoría de dichas respuestas son de abogados litigantes, se confirma la tendencia que a lo largo del presente trabajo se ha ido manifestando, en la cual se equipara a cualquier licenciado en derecho con la actividad forense.

El tercer lugar corresponde al antiguo magistrado de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, en sintonía con el resultado que se muestra en la presente investigación, en la cual el Poder Judicial, resulta ser una de las principales áreas en que desearían desarrollarse los futuros licenciados.

Que la figura de un juez ocupe los primeros sitios de las caracterizaciones de los abogados por parte de los estudiantes, parece continuar con las tendencias anteriores; sin embargo, que sea en particular dicha persona, parece explicarse debido a la controvertida carrera y el papel fundamental que ha ejercido Garzón en el contexto político español durante los últimos años.

Al actuar a manera de juez/abogado por las propias facultades que le otorgaba la ley (sobre todo en materia de jurisdicción universal), indagando causas como, la lucha contra el terrorismo, la corrupción política española, la persecución de crímenes de las dictaduras en América Latina y los crímenes del franquismo, Garzón viene a representar tanto al agente que intenta el mejoramiento del sistema a partir de su desarrollo profesional, referida como una de las razones por la que los estudiantes deciden estudiar derecho (tabla 7), así como, también pareciera personalizar los ánimos que existen entre los estudiantes, por hacer valer el derecho como principal herramienta para lograr la justicia (tabla 10). Independientemente de lo polémico que resulte la figura del juez Garzón, su caracterización

marca una pauta importante al ser la persona que, en lo individual, obtuvo un mayor número de respuestas de la encuesta.

Siguiendo con el análisis de las opciones más mencionadas, el grupo denominado "Profesores", que se ubica en cuarto lugar, parece ser una elección tomada con base en el momento específico del ejercicio; lo anterior considerando que una manera sencilla de solventar dicho cuestionamiento, era nombrar al catedrático o maestro que impartía la clase en donde se aplicaron las encuestas. Bajo esa lógica, el poco entusiasmo que se presenta por el mundo académico entre los estudiantes (tabla 8), y la ausencia de características que asemejen la figura del abogado a la del investigador, hacen suponer que las razones del alto porcentaje de respuesta para esta opción son, en menor medida, producto de una reflexión memorística o de distintas preconcepciones sobre la abogacía.

Es pertinente señalar que el quinto lugar de las respuestas, lo obtuvo el personaje de la serie de televisión estadounidense Ally Mcbeal, transmitida originalmente desde 1997 hasta 2002.<sup>65</sup> Siendo la única mujer dentro de los primeros lugares de la encuesta, esta abogada ficticia, curiosamente viene a representar a la mayoría de mujeres encuestadas que eventualmente serán licenciadas (tabla 2).

Que este personaje continúe siendo el referente de la emancipación femenina en el campo jurídico hasta el día de hoy, resulta cuestionable, pues desde el año 1998 al ocupar una portada de la revista *Time* en Estados Unidos junto a Susan B. Anthony, Betty Friedan y Gloria Steinem, que favorecía de forma insidiosa la muerte del feminismo, las referencias a las mujeres en la cultura de masas, más que propugnar su emancipación, terminan reduciéndola, e incluso caricaturizándola, a estereotipos que perpetúan los esquemas de dominación machista.

Entre tantos ejemplos de mujeres líderes que han conquistado derechos en el campo de la equidad de género, cuando Ally McBeal, cuya trama inicia al ser despedida de un despacho de abogados por denunciar acoso sexual, obtiene este porcentaje de respuestas entre los estudiantes, pareciera estar en concordancia con el hecho de que, la mujer se sigue manteniendo ausente de las estructuras de poder y en los altos puestos directivos en la actual sociedad.

---

<sup>65</sup> Si bien la gran mayoría de los estudiantes tienen entre 17 y 18 años (tabla 3) y por tanto pareciera que la fecha de emisión de la serie no concuerda con la edad de los estudiantes, es pertinente indicar que la misma se ha retransmitido desde hace varios años en España.

Para finalizar el presente análisis, destaca que las respuestas que ocupan los lugares sexto y séptimo corresponden a Gregorio Peces-Barba y al actual presidente del Gobierno español. La explicación de la preponderancia del primero de estos personajes resulta más que evidente por la institución educativa en que fue aplicada la encuesta. Respecto a Mariano Rajoy, su elección obedece a la afinidad existente entre poder y derecho, muy en sintonía con la tabla 8 y con mayor énfasis en la 8.1, que propugna un estrecho vínculo de la abogacía con las instituciones políticas. En la misma línea podrían señalarse las menciones aisladas a José Luis Rodríguez Zapatero o Soraya Sáenz de Santamaría, aunque tengan una baja incidencia en el total de la encuesta. Pese a ello, se trata de casos interesantes por cuanto ninguno de ellos –tampoco Rajoy– son abogados litigantes, sino simplemente políticos licenciados en derecho y dedicados a otras profesiones jurídicas: profesor de derecho constitucional en el caso de Zapatero, registrador de la propiedad en el de Rajoy y abogada del Estado en el de Sáenz de Santamaría.

Precisamente, un gráfico publicado en 2013 por *The Economist* consideró que España es el país de la OCDE que más abogados tiene entre los líderes de la clase política,<sup>66</sup> de tal forma que la identificación de la abogacía con Rajoy, quien estudió la licenciatura en derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, es un reflejo, que no resulta casual, de “la importancia del abogado en la política occidental, desde el surgimiento de los partidos políticos.”<sup>67</sup>

Una vez finalizados la exposición y el análisis de los resultados, se procede a presentar las conclusiones del presente trabajo.

## 5. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

El poeta cubano Nicolás Guillén, al momento de renunciar a sus estudios en derecho para dedicarse por completo a la literatura, publica el soneto titulado “Al margen de mis libros de estudio”<sup>68</sup> donde plasma sus ideas en relación a los abogados y el derecho en general:

---

<sup>66</sup> *The one about the politician and the economist*, economist.com, *The Economist*, consultado en: <http://www.economist.com/blogs/graphicdetail/2013/02/daily-chart-17>, 26-II-13.

<sup>67</sup> WEBER, Max, *La política como profesión [1919]*, cit., consultado en: [http://www.laeditorialvirtual.com.ar/pages/Weber\\_Max/WeberPoliticaComoProfesio n.htm#\\_ednref11](http://www.laeditorialvirtual.com.ar/pages/Weber_Max/WeberPoliticaComoProfesio n.htm#_ednref11), 5-III-2014.

<sup>68</sup> Publicado durante 1922 en el primer número de la revista *Alma Mater*, que fungía como el órgano informativo de los estudiante cubanos de la Universidad de la Habana.

I

*Yo, que pensaba en una blanca senda florida,  
donde esconder mi vida bajo el azul de un sueño,  
hoy pese a la inocencia de aquel dorado empeño,  
muero estudiando leyes para vivir la vida.*

*Y en vez de una alegría musical de cantares,  
o de la blanca senda constelada de flores,  
aumentan mis nostalgias solemnes profesores  
y aulas llenas de alumnos alegres y vulgares.*

*Pero asisto a la clase puntualmente. Me hundo  
en la enfática crítica y el debate profundo.  
Savigny, Puchta, Ihering, Teófilo, Papiniano...*

*Así cubren y llenan esta vida que hoy vivo  
la ciencia complicada del administrativo  
y el libro interminable del Derecho Romano.*

II

*Luego, en el mes de junio, la angustia del examen.  
Pomposos catedráticos en severos estrados,  
y el anónimo grupo de alumnos asustados  
ante la incertidumbre tremenda de dictamen*

*que juzgará el prestigio de su sabiduría...  
Aplaudid aquel triunfo que el talento pregona,  
y mirad cómo a veces el dictamen corona  
con un sobresaliente una testa vacía.*

*Deshogar cuatro años esta existencia vana,  
en que París es sueño y es realidad la Habana;  
gemir, atado al poste de la vulgaridad,*

*y a pesar del ensueño de luz en que me agito,  
constreñir el espíritu sediento de infinito  
a las angostas aulas de una Universidad.*

III

*¿Y después? Junto a un título flamante de abogado,  
irá el pobre poeta con su melancolía  
a hundirse en la ignorancia de alguna notaría,  
o a sepultar sus ansias en la paz de un juzgado.*

*Lejos del luminoso consuelo de la rosa,  
de la estrella, del ave, de la linfa, del trino,  
toda la poesía de mi anhelo divino  
será un desesperante montón de baja prosa.*

*Y pensar que si entonces la idealidad de un ala  
musical, en la noche de mi pecho resbala  
o me cita la urgente musa del madrigal,*

*tendré que ahogar, señores, mi lírica demencia  
en los considerandos de una vulgar sentencia,  
o en un estrecho artículo del Código Penal...*

Las líneas de Guillén manifiestan la transformación radical del ameno pensamiento inaugural con el que el artista concibió la profesión jurídica, hasta desembocar en una completa aversión al derecho.

Así, las preconcepciones adquiridas sobre una determinada noción de lo que se entiende por el derecho y por la figura del abogado, usualmente vienen distorsionadas por un conjunto de ideas comunes y simplificadas sobre los mismos, que pueden definir el desarrollo de los futuros licenciados.

Cuando el objetivo de esta investigación se centró en comprobar si la existencia de ideas preconcebidas sobre el derecho y la abogacía, determinan la función en sociedad que de manera paulatina ejercerán los estudiantes; las múltiples referencias que equiparan al derecho como mecanismo para regular la vida social y que generalmente es utilizado como el medio más adecuado para desplegar un oficio centrado en la defensa, más que construir un prototipo idílico sobre la licenciatura en derecho, parecería que los alumnos de primer ingreso entienden su profesión enmarcada en el contexto actual de crisis y globalización.

Es decir, cuando la principal razón por la que se eligió la universidad haya sido "Nivel y prestigio" y en relación a la carrera "Diversidad de oportunidades", la preocupación de los jóvenes por conseguir un trabajo al terminar sus estudios se encuentra latente por el desalentador panorama de este contexto. Así, la preponderancia del derecho penal, derecho de empresa o derecho internacional, como áreas específicas que pueden potenciar las eventuales oportunidades de los jóvenes, resulta justificable. Sin embargo, precisamente dichas condiciones, conllevan preferir los beneficios económicos o intereses personales antes que aspectos sociales de la profesión.

Sin que se pueda generalizar sobre lo realizado, la tendencia por visualizar a la licenciatura en derecho más en la lógica de una profesión liberal, enfocada en materias de carácter privado, de funciones polivalentes, al servicio de los poderes económicos o políticos y tendiente a los conflictos o a la resolución posterior de éstos, se impone, aunque no de manera absoluta, a su faceta que la



propugna como mecanismo de transformación en sociedad y de orientación pública.

En el caso concreto de la muestra de la generación 2013 de la UC3M, los perfiles de los futuros licenciados en derecho, después de haber realizado el ejercicio, es el siguiente:

- Son en su mayoría mujeres, sin que esto signifique que el género femenino ha logrado posicionarse dentro de la profesión o la ruptura de esquemas dominantes sobre estereotipos endosados a éstas.
- Su edad fluctúa, principalmente, entre los 17 y los 18.
- Estudian en dicha universidad, preferentemente en el campus de Getafe, por su calidad y prestigio.
- Eligen su carrera con la intención de obtener mayores ventajas laborales al considerar que tienen una amplia diversidad de oportunidades al terminar. No obstante, por más funciones polivalentes que tenga el grado en derecho, o alguna de sus dobles modalidades, se siguen priorizando su actividad forense, por medio del derecho penal como principal rama en que desean especializarse, así como también por sus anhelos por desarrollarse a través de despachos jurídicos.
- Equiparan la licenciatura en derecho con el oficio de abogado.
- Manifiestan un creciente interés por el derecho mercantil y el derecho internacional.
- Mientras visualizan que el derecho sirve para aspectos bastante genéricos y elevados (como regular la vida social o hacer justicia), respecto a los abogados, en cambio, parecería como si éstos profesionistas sirvieran solo para ocuparse de una parte específica de la disciplina, empatada por lo general con cuestiones técnicas y procedimentales (como la defensa en juicios y el asesoramiento con problemas legales).
- Suelen asociar la palabra abogado con familiares, abogados litigantes y profesores. En ese sentido, identifican al Juez Baltasar Garzón como principal referente para caracterizar de forma individual a los abogados.

A pesar de que los resultados de esta investigación no confirman la frase, anteriormente aludida, respecto a que *“Las personas entran a la carrera creyendo en la justicia y salen creyendo en el derecho”*, entre los estudiantes encuestados es posible advertir distintas preconcepciones sobre su disciplina de estudio que orientan su futuro ejercicio profesional hacia la negación del derecho como herramienta emancipatoria.

Las posibilidades que tienen los estudiantes durante el transcurso de su carrera para reorientar sus predilecciones e ideas sobre su profesión y el derecho, dependerán en gran medida de su

experiencia en la Universidad. Por ende, a través de subsecuentes investigaciones, será importante realizar ejercicios comparativos y estudios cuantitativos que puedan develar las transformaciones en el desarrollo intelectual y académico de los estudiantes, así como también aplicar distintos cuestionarios a diferentes generaciones y grupos de estudiantes, para contribuir al debate sobre el rol que deben desempeñar los profesionistas del derecho en sociedad.

En el caso concreto del artista cubano, referido al inicio de este apartado, a este le bastaron solamente unas cuantas lecciones de primer año de la carrera para desalentarse a continuar estudiando; sin embargo, todos conocemos algún caso de personas que después de haber terminado la carrera en derecho se arrepienten de haberla iniciado, o que una vez finalizada deciden dedicarse a algo completamente ajeno al mundo jurídico o que sencillamente se encuentran insatisfechos con las actividades que realizan como licenciados en derecho.

En ese sentido, si el trabajo se inicia haciendo mención a la infelicidad que los estadounidenses indagan en los abogados, un elemento muy importante que usualmente ha quedado fuera de la ecuación que puede propulsar al derecho como principal factor de incidencia en la estructura social del entorno, es el rol de las Universidades y las escuelas de derecho.

El papel de la enseñanza del derecho debe abandonar una concepción como proceso que solamente se encarga de certificar el flujo de conocimientos jurídicos, y por el contrario debe propiciar un entorno agradable que propulse una educación interdisciplinaria y sobre todo fomente condiciones para que los estudiantes adopten puntos de vista críticos sobre las condiciones en las que se desarrollaran.

La idea de que los programas universitarios que imparten los grados en derecho, por más perfeccionados que estén o cuenten con un alto prestigio, mientras no integren transversalmente un fuerte contenido de formación ética y concientización social para sus estudiantes, es probable que en vez de contribuir a revertir el contexto de crisis generalizada en el que nos encontramos, fomenten y continúen agravando la misma.